OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

.

ANEXO ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

-

BOGOTÁ D.C, JUNIO DE 2026

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado

  - Contexto Económico
  - Contexto Técnico
  - Contexto Regulatorio

- Estudio de la Demanda

  - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
  - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda

- Estudio de la Oferta

  - ¿Quién Vende?
  - Análisis de la Oferta

- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO

- ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

- CONCLUSIONES

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Las especificaciones técnicas mínimas dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en la Ficha Técnica y son de carácter obligatorio, toda vez que hace parte integral del Estudio Previo.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2., del mencionado decreto, la Secretaría Distrital de Ambiente adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura.
	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor). Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil

SECTOR SECUNDARIO	Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

De acuerdo con las necesidades establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente el presente proceso contractual, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, se encuentra en el sector terciario que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los **servicios** tanto a la población como a los demás sectores de la **producción**, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una **mercancía** en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad **comercial**, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

El sector terciario genera mayores transformaciones de carácter espacial y ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como **tercerización**. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "tercerización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector **SERVICIOS** – Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO

De conformidad con la información reportada por BBVA Research publicada el 11 de marzo de 2026 y actualizada el martes, 16 de marzo de 2026, en su boletín "*Situación Colombia*" (https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2026/), la economía colombiana crecerá un 2,8% en 2026 y un 1,8% en 2027, en un entorno de ralentización. La recuperación se ve condicionada por desbalances macroeconómicos, una inflación persistente al alza y altas tasas de interés, lo que hace vital el impulso de la inversión privada.

El crecimiento global logró un aterrizaje suave en 2025, pero el estallido del conflicto en Irán añade incertidumbre y presiones sobre los precios de la energía, condicionando la política monetaria de la Fed y el BCE. En 2026 y 2027, la moderación del consumo de los hogares restará tracción a la demanda interna. El consumo público amortiguará esta desaceleración, mientras la inversión fija seguirá muy rezagada, con crecimientos de apenas 1,4% y 1,0%.

La inflación repuntará hasta el 6,5% al cierre de 2026 por el salario mínimo y factores climáticos, lo que llevará al Banco de la República a elevar la tasa de política monetaria al 12,25% antes de iniciar recortes en 2027. El elevado déficit fiscal y el aumento de la deuda bruta elevan el costo de financiamiento, mientras el déficit en cuenta corriente se ampliará al 2,8% del PIB en 2026 y al 3,0% en 2027. Ante las fuertes restricciones fiscales que limitan al sector público, resulta prioritario que la inversión privada asuma el liderazgo para dinamizar el crecimiento económico y reducir la pobreza.

Índice de Precios al Consumidor

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente utilizado porque sirve como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE[1] de fecha 05 de junio de 2026, En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

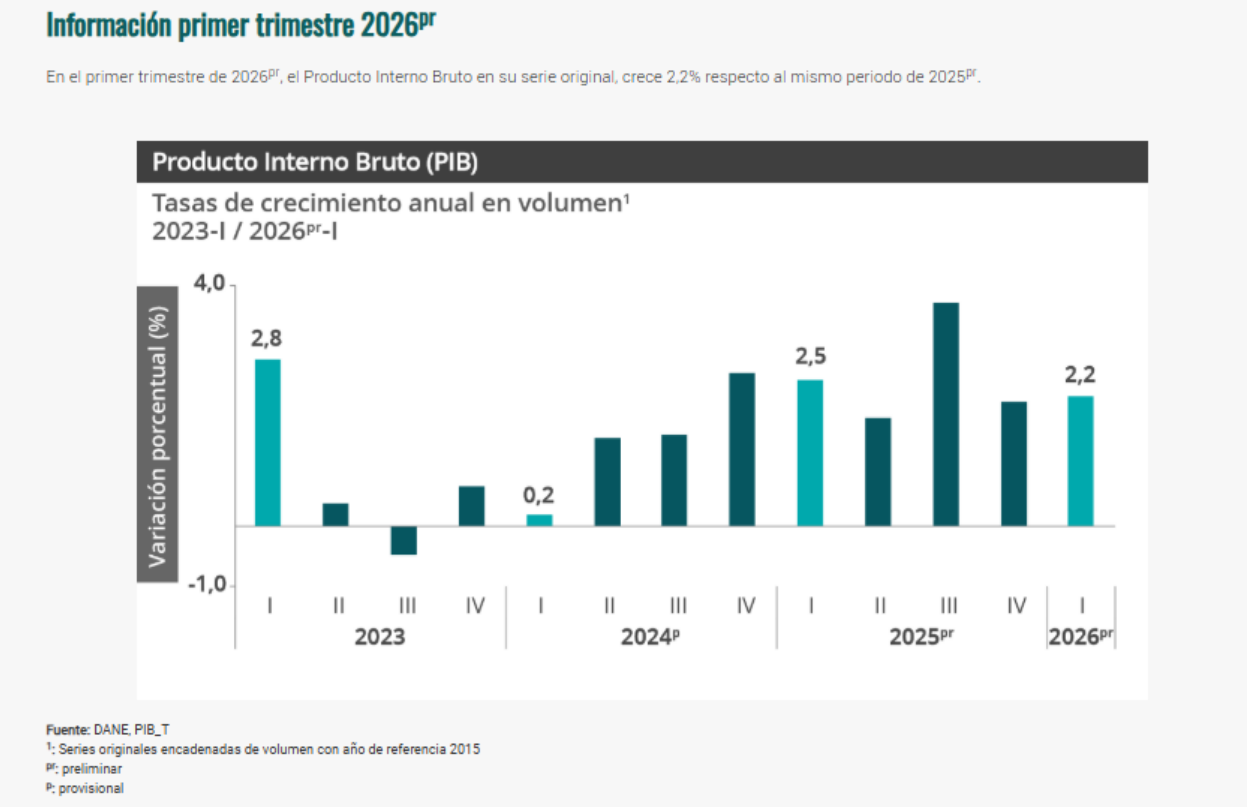
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto - PIB:

El boletín técnico del DANE de fecha 15 de mayo del 2026 se indica lo siguiente:

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



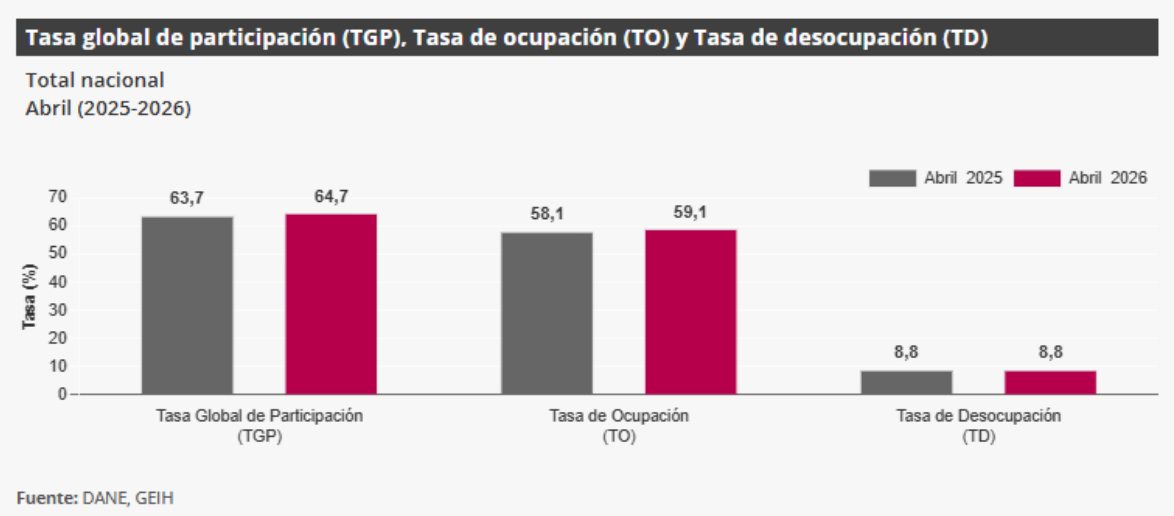
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Mercado laboral

El boletín técnico del DANE de fecha 29 de mayo del 2026 se indica lo siguiente:

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Condiciones Particulares del Sector

La misionalidad de las entidades públicas no está diseñada para ejecutar acciones logísticas, por esta razón debe tercerizarse, buscando en el mercado las empresas que cuenten con la infraestructura y la experiencia con el fin de satisfacer esta necesidad. Entender y satisfacer los requerimientos de los usuarios es un reto para las entidades, máxime en entornos altamente competitivos y teniendo en cuenta la volatilidad de la economía, lo cual hace que la ciudadanía sea cada vez sean más exigentes y sus necesidades evolucionen.

La dinámica de los servicios brindados por un operador consiste en diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones, utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o subcontratados, para satisfacer las necesidades institucionales.

En ese sentido, un operador logístico, es una empresa externa que diseña, gestiona y controla una o varias fases de la cadena de suministro (*aprovisionamiento, transporte, distribución*) de otra compañía. Actúan como intermediarios especializados, utilizando su infraestructura y tecnología para mejorar la eficiencia en costes y tiempos. Siendo un aliado estratégico que se encarga de realizar el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos que requiera la entidad, con el fin de realizar los eventos, campañas, celebraciones del calendario ecológico y demás actividades requeridas en el marco de la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos corporativos de las organizaciones.

Para esto, es necesario disponer de una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura, que garanticen la adecuada planeación, montaje y ejecución de las acciones logísticas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De acuerdo con la tendencia mundial, la tercerización de estos procesos es una de las opciones más viables para las organizaciones que no cuentan con dicha infraestructura o que desean disminuir costos de operación y mejorar la calidad.

Beneficios como la reducción de costos y mejorar el desarrollo tecnológico son algunos de los factores más visibles que han logrado establecer los operadores logísticos en el mercado colombiano, como un estándar para los prestadores de este tipo de servicios.

Tanto la tendencia global como la nacional marcan un camino en donde la tercerización de las tareas de la cadena de abastecimiento es una opción real y adecuada para el sector público, debido a que brindan el soporte técnico y operativo requerido para la organización y ejecución de actividades logísticas en cumplimiento de su misión. Lo anterior de conformidad con el artículo escrito por Luis Daniel Vargas para la Revista de Logística, Edición 17 (*https://www.legiscomex.com/Documentos/escoger-operador-logistico-que-se-debe-saber-revista-logistica*).

1.3 CONTEXTO TÉCNICO

En el marco del presente objeto contractual, se entiende como operador logístico a la persona natural o jurídica especializada en planear, coordinar y ejecutar actividades relacionadas con la logística integral de eventos, actividades institucionales, movilización de recursos, gestión de suministros y demás acciones de apoyo operativo necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales y de gestión administrativa de una entidad pública.

En el caso de la Secretaría Distrital de Ambiente, estas acciones logísticas se relacionan con la ejecución eficiente de procesos vinculados a la educación ambiental, participación ciudadana, campañas institucionales, jornadas interinstitucionales, y otras actividades misionales que requieren apoyo técnico, humano y de infraestructura.

Los servicios de operador logístico en este contexto incluyen:

- Planeación, organización y ejecución de eventos (talleres, ferias, campañas, jornadas pedagógicas).

- Suministro, alquiler y montaje de infraestructura (tarimas, carpas, mobiliario, equipos de sonido, iluminación, etc.).
- Apoyo en la logística de transporte de personal, materiales y equipos.
- Gestión de personal de apoyo (coordinadores logísticos, auxiliares, montajistas, técnicos).
- Producción y entrega de material de divulgación e impresos.
- Servicios complementarios como catering, aseo, seguridad o primeros auxilios, según la naturaleza del evento.

Por lo anterior, el sector de operadores logísticos ha evolucionado en los últimos años hacia la prestación de servicios integrales que incluyen desde la planificación estratégica de la logística institucional, hasta la ejecución operativa bajo estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad. En el caso de entidades públicas como la Secretaría Distrital de Ambiente, la tercerización de estos servicios permite optimizar los recursos técnicos y humanos, asegurar la trazabilidad de las acciones y mejorar el impacto de la gestión institucional ante la ciudadanía.

De igual forma, los servicios de operador logístico se rigen por el marco legal de la contratación estatal en Colombia, en particular por lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, entre otros. Además, de contemplarse criterios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social en la ejecución de actividades, de acuerdo con las políticas institucionales de la Secretaría y del Distrito Capital.

Es así como para el logro de los objetivos propuestos, las empresas del sector deben demostrar experiencia específica en el manejo logístico de eventos institucionales, capacidad operativa y administrativa, cumplimiento normativo en seguridad industrial, laboral y ambiental, entre otros.

En la actualidad, el sector de operadores logísticos se encuentra en un proceso de transformación impulsado por la digitalización, la sostenibilidad y la eficiencia operativa. La incorporación de tecnologías como sistemas de gestión logística, trazabilidad en tiempo real e inteligencia artificial ha mejorado significativamente la capacidad de respuesta, la planificación de eventos y la optimización de recursos. Estas innovaciones no solo permiten reducir los tiempos de ejecución, sino que también aumentan la transparencia y trazabilidad, aspectos fundamentales en la contratación pública. Adicionalmente, la creciente adopción de prácticas sostenibles —como el uso de transporte eléctrico, la gestión adecuada de residuos y el enfoque en eventos carbono neutro— responde tanto a la normatividad ambiental como a las expectativas de la ciudadanía frente a la responsabilidad institucional.

En este contexto, la contratación de servicios logísticos para apoyar la gestión institucional de entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente exige proveedores con capacidad técnica y operativa para integrar estas nuevas exigencias del mercado. Las acciones logísticas en el ámbito ambiental no pueden limitarse a un enfoque operativo tradicional; deben incluir una planeación estratégica alineada con políticas públicas, criterios de sostenibilidad y estándares de calidad. Así, los operadores logísticos actuales no solo son ejecutores, sino aliados estratégicos en la implementación eficiente de programas, campañas y acciones territoriales de impacto social y ambiental.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

En cualquier tipo de organización la logística puede tener un enfoque (interno o externo) que cubre el flujo desde el origen hasta la entrega al usuario final.

La organización de eventos se entiende como la coordinación de una serie de actividades que tienen como fin prestar servicios a un determinado número de personas, en lugar específico y durante un período.

De esta manera, para cada tipo de evento se requerirá un modo específico de organización y una diversidad de acciones, siendo las más comunes:

1. **Identificación de la necesidad**: En la primera etapa de la cadena de suministro, el proveedor debe identificar la necesidad del cliente para desarrollar el evento conforme a sus requerimientos. Para ello, el proveedor debe identificar aspectos como: tipo de evento (objetivo), cantidad de personas, presupuesto, lugar del evento, productos y servicios requeridos (alimentación, servicio de personal, menaje, sillas, carpas, tarimas, mesas, iluminación, sonido, internet, ayudas audiovisuales, salones, mobiliario, transporte, etc.), montaje y desmontaje, entre otros.

2. **Planeación del evento:** En la segunda etapa de la cadena de suministro, el proveedor define las características del evento, conforme a las necesidades planteadas por el cliente. Así mismo, identifica los productos y servicios que puede ofrecer directamente y cuáles deben ser subcontratados; teniendo en cuenta el alcance del evento requerido.
3. **Ejecución del evento**: En la tercera etapa de la cadena de suministro, el proveedor garantiza que el desarrollo del evento se lleve a cabo conforme a los requerimientos institucionales.

4. **Finalización del evento:** La cuarta etapa de la cadena de suministro garantiza el desmontaje del evento, el servicio de limpieza y la entrega de las instalaciones en las condiciones bajo las cuales se entregó inicialmente.

Estructura de servicios operación logística integral para eventos



Conforme con lo anteriormente descrito, se considera pertinente y efectivo que la Secretaría Distrital de Ambiente, responda a las necesidades logísticas identificadas, mediante la suscripción de un contrato que permita contar con los servicios de operador logístico, por cuanto de esta manera se contará con el apoyo necesario para el desarrollo de actividades orientadas al cumplimiento de la misión de la Entidad.

1.4 CONTEXTO REGULATORIO

El marco regulatorio para el desarrollo de acciones logísticas y la ejecución de eventos institucionales contempla normas de distintas clases y categorías discriminadas en diferentes subsectores, pues al tratarse de la adquisición de gran variedad de servicios y elementos, implica considerar especificaciones normativas en materia de alimentos, turismo y transporte.

A continuación, se presentan las principales normatividades identificadas en el sector:

• Conpes 3547 de 2008 “Política Nacional Logística”, la cual es presentada por el Estado Colombiano para fomentar las condiciones requeridas para mejorar el desempeño de las actividades logísticas en el país. En este documento se definen las acciones logísticas como “la manipulación de bienes y servicios que

requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías".

• Resolución 2674 de 2013 que define el marco general para todos aquellos proveedores de alimentos, bien sea desde la elaboración hasta la disposición final como restaurantes o entregas y los requisitos habilitados por el INVIMA de obligatorio cumplimiento.

• Decreto 1074 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo", el cual en su título 4 establece las normas que regulan el turismo y en particular lo relacionado con el Registro Nacional de Turismo, como requisito que se exige a operadores logísticos, por cuanto algunos contratos requieren de la habilitación de servicios de hospedaje.

• Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte". El capítulo 6 compila toda la normatividad relacionada con transporte terrestre automotor especial, recogiendo y ampliando las disposiciones de las leyes y decretos existentes. Puede hacerse exigible y atender a la normatividad relacionada para el transporte de elementos relacionados con la prestación del servicio en caso de que aplique.

• Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Conocido como el código sanitario nacional establece medidas de protección ambiental y de la salud pública, contemplando en su articulado disposiciones respecto de la disposición de residuos, de aguas para uso o consumo humano, su potabilización y en particular el título V define lineamientos y requisitos especiales para el funcionamiento de establecimientos que prestan servicios relacionados con la fabricación suministro, comercialización, de alimentos y bebidas y la exigencia del registro sanitario.

• Norma Técnica Colombiana 6253:2017 "Prestación de servicios logísticos en actividades de aglomeración de público". Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir los prestadores de servicios logísticos para actividades de control y manejo de aglomeraciones; presenta las funciones de manejo integral de público, evacuación, control vehicular y contraincendios para asegurar condiciones de orden, movilidad y comodidad requeridas. La aplicación de la norma establece la gestión de riesgo en las aglomeraciones de público, desde el inicio de la actividad y planeación, hasta la ejecución, monitoreo, control, cierre, y manejo en la operación de estos prestadores logísticos.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tanto la Secretaría Distrital de Ambiente, como las diferentes entidades estatales han contratado servicios similares al objeto del presente proceso de forma periódica, de conformidad con los reportes publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, y tal y como se puede evidenciar en la Tabla N°2 "***Contratos suscritos por diferentes entidades en vigencias anteriores con objeto relacionado al proceso de contratación***", en donde se señalan los montos, la modalidad de contratación, los proveedores, así como la información de cada proceso.

De acuerdo con el análisis realizado y la información relacionada, se puede identificar que un gran número de entidades públicas que adelantan procesos contractuales con el objeto similar, teniendo en cuenta la reglamentación y obligatoriedad de diseñar y ejecutar actividades de apoyo logístico y suministro de los materiales necesarios para desarrollar acciones de apoyo a la gestión institucional.

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Secretaría Distrital de Ambiente no cuenta con el personal, ni con la infraestructura técnica necesaria

para brindar la prestación de los servicios logísticos requeridos por las diferentes dependencias para el cumplimiento de sus funciones y metas misionales.

En ese entendido, durante las últimas vigencias la Entidad ha contratado la prestación de servicios logísticos y el suministro de material institucional por medio de contratos con características técnicas idénticas o similares a las del presente proceso de contratación, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

En tal sentido, se hace necesario enunciar los antecedentes que en materia de acciones logísticas ha desarrollado la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales se referencian en la siguiente tabla:

Tabla N°1 Contratos suscritos por la SDA en vigencias anteriores con objeto relacionado al proceso de contratación

CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA DE INICIACIÓN	DOCUMENTO PROVEEDOR	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
20251459	Prestar los servicios para la organización, operación y ejecución de acciones logísticas requeridas en el marco de la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente	02 de octubre del 2025	830.043.969-7	Convetur S.A.S	593.780.857	Selección Abreviada Menor Cuantía
20242699	Prestar los servicios para la organización, operación y ejecución de acciones logísticas requeridas en el marco de la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente.	12 de noviembre de 2024	900.565.133	Grupo Sociedad Capital S.A.S.	$ 84.448.841	Mínima Cuantía
20231695	Prestar los servicios como operador logístico para la ejecución de eventos, producción de material divulgativo y demás actividades requeridas en el marco de la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente	12 de septiembre de 2023	802.023.098-1	Mercadeo Estratégico S.A.S.	$ 913.445.267	Licitación Publica
20221610	Contratar los servicios de operador logístico y la producción del material institucional requerido para la divulgación de acciones de la Secretaría Distrital de Ambiente	11 de julio de 2022	900582854-4	Logística y Gestión de Negocios	$913.445.267	Licitación Publica

Fuente: Bases de datos Secretaría de Ambiente

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Análisis de la Demanda

En tal sentido, y para efectos de la contratación señalada en el presente proceso, se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, con el fin de identificar la forma en que otras entidades del sector público adelantaron procesos de contratación de operadores logísticos, los resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Tabla N°2 Contratos suscritos por diferentes entidades en vigencias anteriores con objeto Relacionado al proceso de contratación

PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
JBB-SA-MC-001-2025	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Selección abreviada menor cuantía	Contratar los servicios de operador logístico para las distintas actividades y eventos del Jardín Botánico José Celestino Mutis	$ 366.000.000
SA-016-2025	BARRANQUILLA – DISTRITO ESPECIAL	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios de operación logística para el desarrollo de las actividades necesarias en el marco de la organización y ejecución del calendario electoral correspondiente a la elección de los consejos distrital y locales de juventud 2025 en el distrito de barranquilla, en coordinación con la Registraduría Nacional del estado civil.	$520.000.000
LP-001-2025	INDEPORTES Córdoba	Licitación publica	Prestación de servicios de un operador logístico para atender los distintos eventos de carácter nacional, regional, departamental y local a cargo de las áreas administrativas, fomento recreativo y alto rendimiento deportivo y/o del Instituto Departamental De Deportes De Córdoba - Indeportes Córdoba.	$600.000.000
MIE-LP-001-2025	Ministerio de Igualdad y Equidad	Licitación publica	Prestar servicios de operador logístico integral en todo el territorio nacional para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del Ministerio de Igualdad y Equidad	$ 2.000.000.000

Fuente: ***www.secop.gov.co***

Conclusiones de estudio de la demanda

- Modalidad de Contratación: Todos los procesos consultados corresponden a la modalidad de "Selección Abreviada de Menor cuantía", lo que indica que son contratos de menor valor y complejidad, generalmente adjudicados con procesos simplificados.
- Entidades Contratantes: Se observan diferentes entidades públicas como el Jardín Botánico José Celestino Mutis y Barranquilla Distrito Especial, lo que sugiere que el servicio de Operación logística es un servicio demandado por diversas entidades públicas.
- Contratistas: Un mismo contratista, aparece como adjudicatario en varios procesos, lo que sugiere una especialización en este tipo de servicios o una alta participación en este segmento del mercado.

- Objeto del Contrato: Se relaciona principalmente con prestar los servicios para la organización, operación y ejecución de acciones logísticas requeridas en el marco de la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Valores: Los valores varían, pero se mantienen en rangos relativamente bajos, consistentes con la modalidad de mínima cuantía.

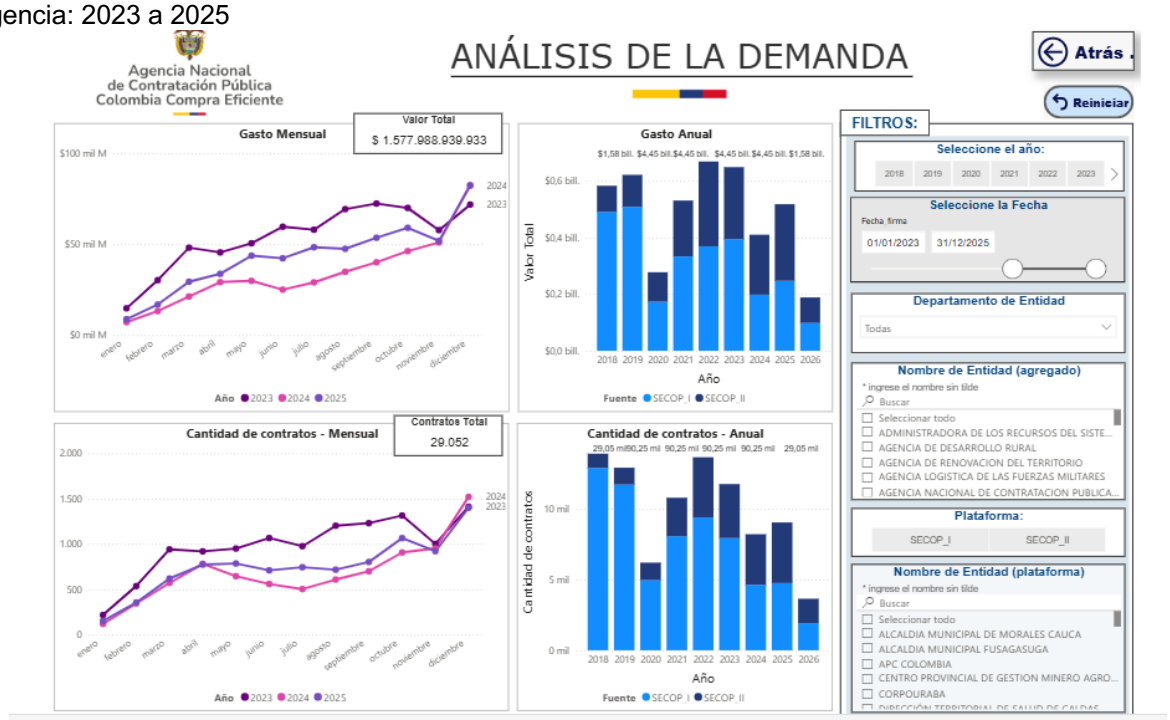
De igual forma, se incluyen los datos arrojados por el modelo de abastecimiento estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto de la Clasificación UNSPSC definida para el proceso de contratación y modalidad.

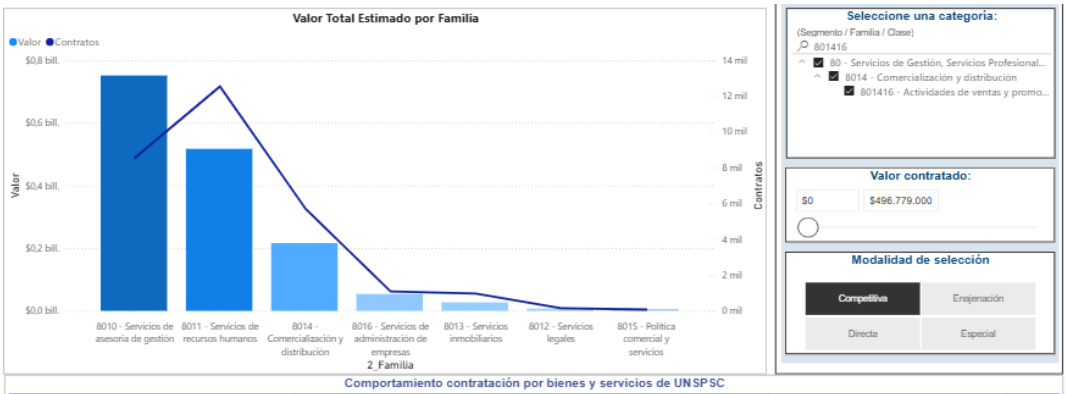
Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente *(* https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 *),* que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero; es posible evidenciar

lo siguiente:

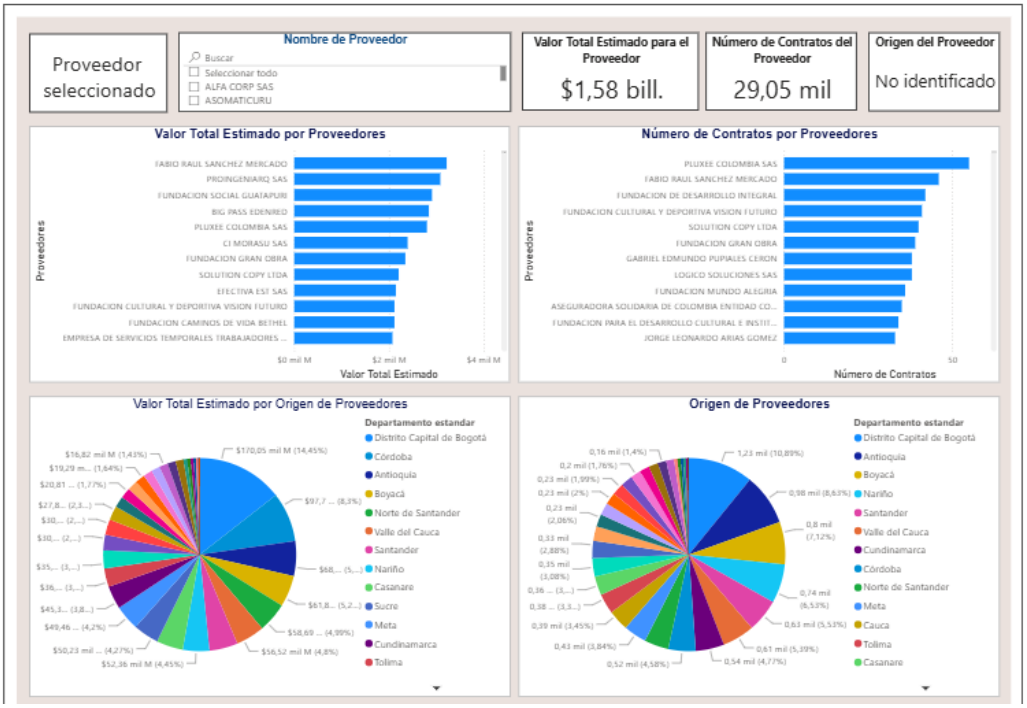
Consulta Análisis de la Demanda
Vigencia: 2023 a 2025

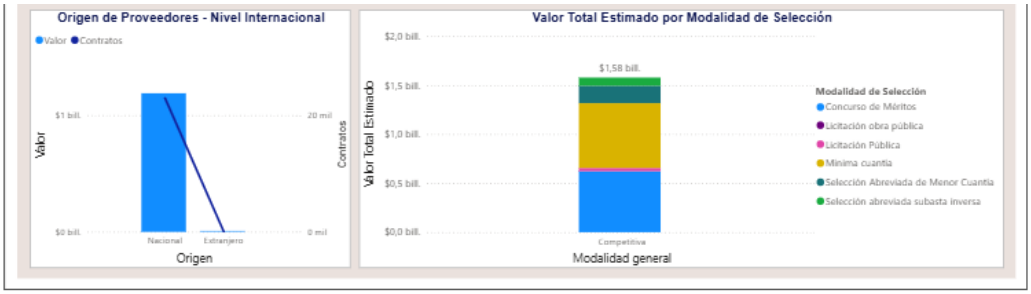




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3678	$324.978.944.805	20,59%	2161	$172.532.677.783	10,93%	2691	$253.276.157.595	16,05%	853
8011 - Servicios de recursos humanos	5076	$206.530.684.316	13,09%	3628	$144.830.987.286	9,18%	3831	$165.626.614.107	10,50%	1253
8014 - Comercialización y distribución	2099	$83.300.119.059	5,28%	1812	$66.138.502.490	4,19%	1810	$66.702.480.221	4,23%	572
8016 - Servicios de administración de empresas	442	$19.096.224.004	1,21%	304	$15.119.250.953	0,96%	338	$19.520.684.315	1,24%	108
8013 - Servicios inmobiliarios	393	$10.143.464.622	0,64%	255	$7.283.840.156	0,46%	318	$9.618.217.700	0,61%	96
8012 - Servicios legales	62	$3.900.075.034	0,25%	39	$1.902.935.080	0,12%	44	$1.571.015.797	0,10%	14
8015 - Política comercial y servicios	25	$1.344.972.669	0,09%	23	$2.594.668.035	0,16%	23	$1.976.423.926	0,13%	7
Total	**11775**	**$649.294.484.509**	**41,15%**	**8222**	**$410.402.861.763**	**26,01%**	**9055**	**$518.291.593.661**	**32,85%**	**2905**





Con fundamento en las tendencias consolidadas en la presente gráfica respecto a las modalidades de selección, se evidencia que la Contratación Directa se posiciona como la dinámica predominante en las adquisiciones del sector, seguida en orden de magnitud por los procesos de Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y, en una menor proporción, la Licitación Pública.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ¿Quién Vende?

El mercado colombiano cuenta con diversos proveedores y se identifica una amplia oferta de mercado, para todos los subsectores de la actividad logística. Así, de conformidad con lo indicado en el artículo "*Plan de Negocios Creación de empresa logística de Catering y Organización de Eventos Empresariales*" (Andrea Monsalvo Jurado – Revista academia.edu) la mayoría de los proveedores de catering y operación logística de eventos se encuentran catalogadas como pequeñas y medianas empresas, lo cual permite la prestación de un servicio integral que garantice el desarrollo de procesos de encadenamiento productivo, de acuerdo con sus capacidades y competitividad en el mercado.

Como resultado de su operación, cualquier entidad tiene la posibilidad de acceder a la prestación de servicios logísticos para atender las necesidades institucionales.

El servicio de logística y eventos se enmarca en dos grupos principales de actividades:

(i) Logística, entendido como el conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, equipos de audio y sonido, personal de montaje, carpas, tarimas, mesas, sillas, transporte, baños portátiles, alojamiento, transmisión en línea, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales

(ii) Catering, entendido como el suministro de alimentación y personal de servicio para atender los asistentes a las actividades institucionales.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que para realizar el objeto contractual la entidad no cuenta con el equipamiento, la infraestructura, las herramientas tecnológicas, ni el recurso humano necesario para el montaje de eventos, se hace necesario disponer de estos servicios a través de un proceso de contratación, por lo que se identificaron los proveedores del bien o servicio a adquirir o que hayan participado como oferentes en procesos de contratación para la prestación de servicios logísticos, encontrando que en el mercado se destacan varias empresas que han suministrado elementos logísticos, catering y material institucional a las entidades públicas o privadas en el país.

•Proveedores con los cuales la SDA suscribió contratos en las dos (2) últimas vigencias:

Tabla 4 Contratista ultimas vigencias

No.	RAZON SOCIAL
20251459	**CONVETUR S.A.S**
20242699	**GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.**

Fuente: SECOP II.

De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma SECOP II bajo los códigos UNSPC aplicables al presente proceso, en el mercado se destacan, entre otras, las siguientes empresas:

- ROYAL PARK LTDA
- IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
- AXON360
- TAKTIKOS
- 4E SAS
- MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.
- 4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
- IKALA SAS
- FUNDACIÓN WAYS OF HOPE
- OPTIMA TM SAS
- EYPE S.A.S.
- QUINTA GENERACION SAS
- ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
- ATHENAS ASESORIAS
- SINERGIA E INNOVACIÓN SAS
- FEELING COMPANY S.A.S
- CONTRAPUNTO GROUP SAS
- DHRI
- FUNCITEG
- SIGNAL MARKETING S.A.S.
- RED BRAND
- 4 PODER OR SAS
- AGENCIA LA MILAGROSA BTL SAS
- DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS
- MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
- M LOGISTICA & EVENTOS
- EYPE S.A.S.
- CORPORACION TOPOFILIA
- CONTRAPUNTO
- FUNDACION G3
- DUIR S.A.S
- A2 MARKETING NEW´S S.A.S

Consultado la base de datos de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial a corte del 31 de diciembre del 2024, se extrae un listado de los posibles oferentes, con los códigos CIIU:

- I5621 - *Catering para eventos*
- N7730 - *Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P.*
- N8230 - *Organización de convenciones y eventos comerciales*.

- R9329 - *Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P.*

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL
811001904	POBLADO COUNTRY CLUB SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900177444	SOLDADORES & MOTORES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
830057804	AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
890938952	SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	I5621 - CATERING PARA EVENTOS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	FUNZA-CUNDINAMARCA
830067005	MILENIO PC SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900416025	NOPIN COLOMBIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BUCARAMANGA-SANTANDER
830088602	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	CHIA-CUNDINAMARCA
811047008	IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	BOGOTA D.C.
900880954	RENTIACTIVOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	TULUA-VALLE
800249813	PNSLL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900760823	JS SERVIPETROL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	GIRON-SANTANDER
900365212	4E SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900123314	SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC, SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
800159215	INDU B SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	GIRON-SANTANDER
900530020	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	COPACABANA-ANTIOQUIA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	BOGOTA D.C.
900390725	GIGACON GRUAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
830055442	RENTASISTEMAS S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	BOGOTA D.C.
900475527	RENTSOL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
830089642	RENTACOMPUTO SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
901125825	CANGAS COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800077552	SERINCO DRILLING S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
805027728	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	PALMIRA-VALLE
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900638833	DHALON SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	CALI-VALLE
900104326	COMPUFAST PREMUM S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
804011257	ATOZ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BUCARAMANGA-SANTANDER
900126869	ALDECCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830103661	A&S COMPUTADORES SA ALQUILER Y SERVICIO	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
800200635	TITAN GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	I5621 - CATERING PARA EVENTOS	ORITO-PUTUMAYO
811020038	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	ITAGUI-ANTIOQUIA
900981940	AV VALORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900466939	AGROJEMUR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	TURBANA-BOLIVAR
800185939	DIMPOR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	COTA-CUNDINAMARCA
830088475	RENTA PC LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900228855	OG MAQUITRANS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	IBAGUE-TOLIMA
830034343	RENTEK SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900102143	TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
830008439	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900365051	POWER GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
890935763	ARRENDAEQUIPOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
860038652	VITAL INVERSIONES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
860038652	VITAL INVERSIONES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
830075862	MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900563153	POTENCO S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL
800210865	MULTIPARQUE CREATIVO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.	BOGOTA D.C.
800097956	ANDAMIOS Y ENCOFRADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	SABANETA-ANTIOQUIA
800214054	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
805010659	AMANECER MEDICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	CALI-VALLE
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	CALI-VALLE
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	CALI-VALLE
900447666	ALQUILER DE EQUIPOS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900283873	OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	FUNZA-CUNDINAMARCA
800148275	C&C EQUIPOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	CALI-VALLE
900432882	MARSELLA HACIENDA ECOTURISTICA S.AS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.	VILLAVICENCIO-META
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	I5621 - CATERING PARA EVENTOS	BOGOTA D.C.
815001476	LINCE AGROINDUSTRIAL Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	CALI-VALLE
900115895	IMBERFORM SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900420488	HERMA SOLUCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
830510783	POWER OIL & GAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900164883	MAOMAQ S A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	LOS-PATIOS-NORTE DE SANTANDER
811021798	ALCOM S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL
900083391	IT OUTSOURCING S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900191190	CSI RENTING COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
800195487	RECREATEC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.	BOGOTA D.C.
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	CALI-VALLE
890925394	CONALQUIPO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890932739	EQUIPOS AMC S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900468599	MACHINERY & SERVICES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	CARTAGENA-BOLIVAR
844000282	FALCK SERVICES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	I5621 - CATERING PARA EVENTOS	YOPAL-CASANARE
900185223	CI COMSOLUTIONS S.A.S EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	BOGOTA D.C.
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	GIRON-SANTANDER
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	ITAGUI-ANTIOQUIA
800015079	ESGUERRA Y GOMEZ S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	BOGOTA D.C.
860526596	ECOTREK S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.	BOGOTA D.C.
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.	YUMBO-VALLE

En concordancia con lo anterior, se evidencia que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso bajo los códigos CIIU antes citados.

3.2 Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas

prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, se evidencia que el servicio de operador logístico, objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

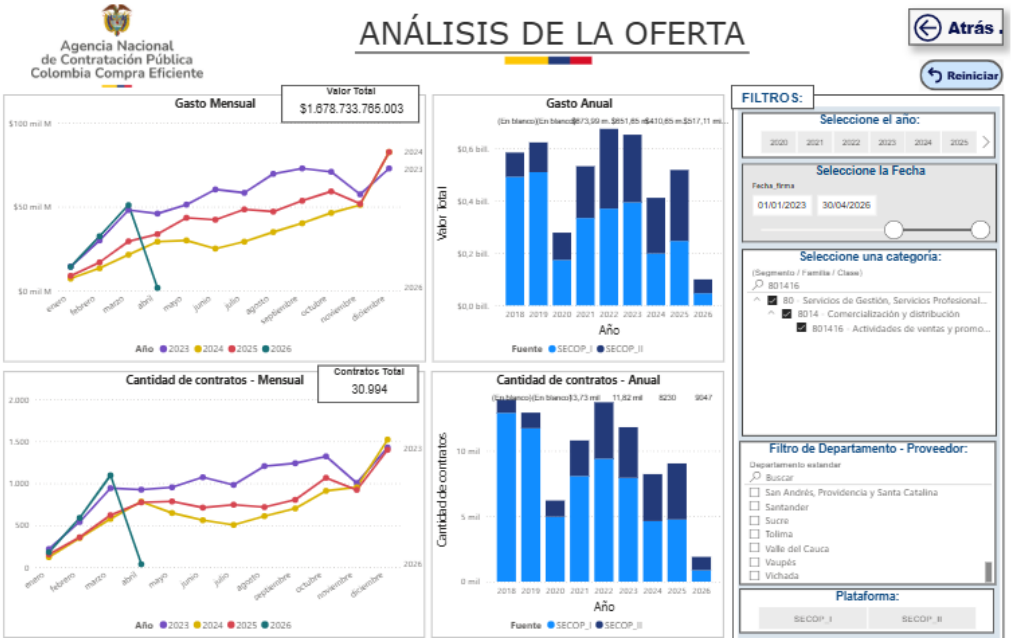
Consulta Análisis de la Oferta
Vigencia: 2023 - 2026
Clasificador de bienes y servicios: código(s) UNSPSC relacionado(s) con el proceso de contratación)

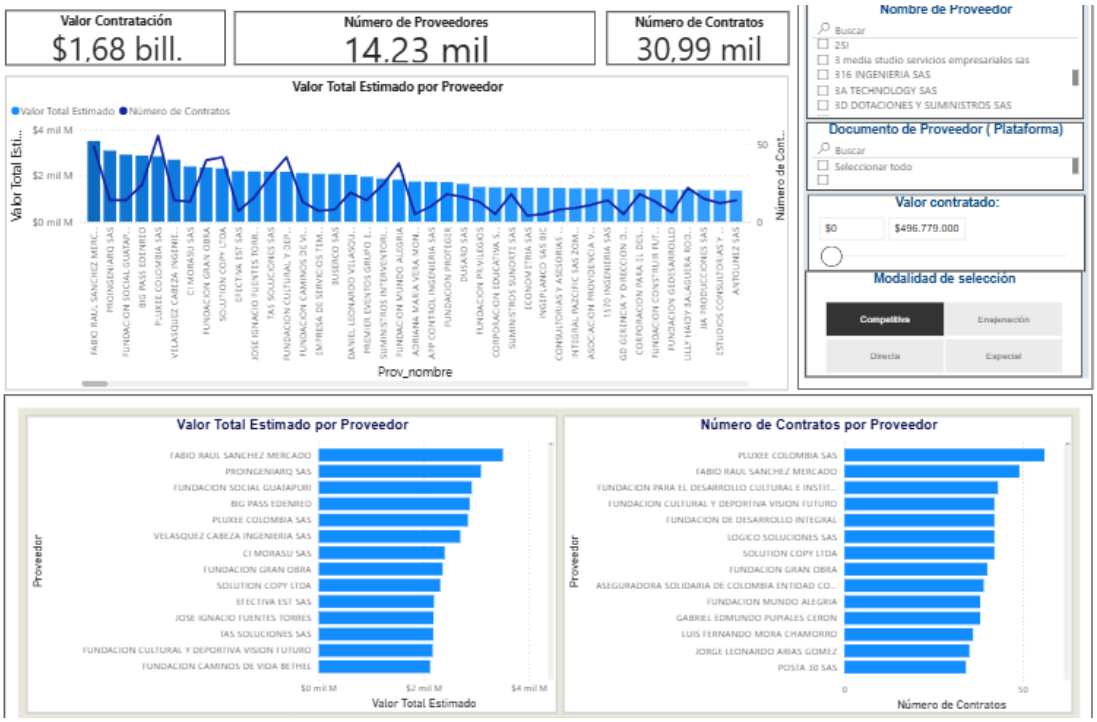
Tabla N° 3 Descripción del objeto a contratar según la clasificación UNSPSC

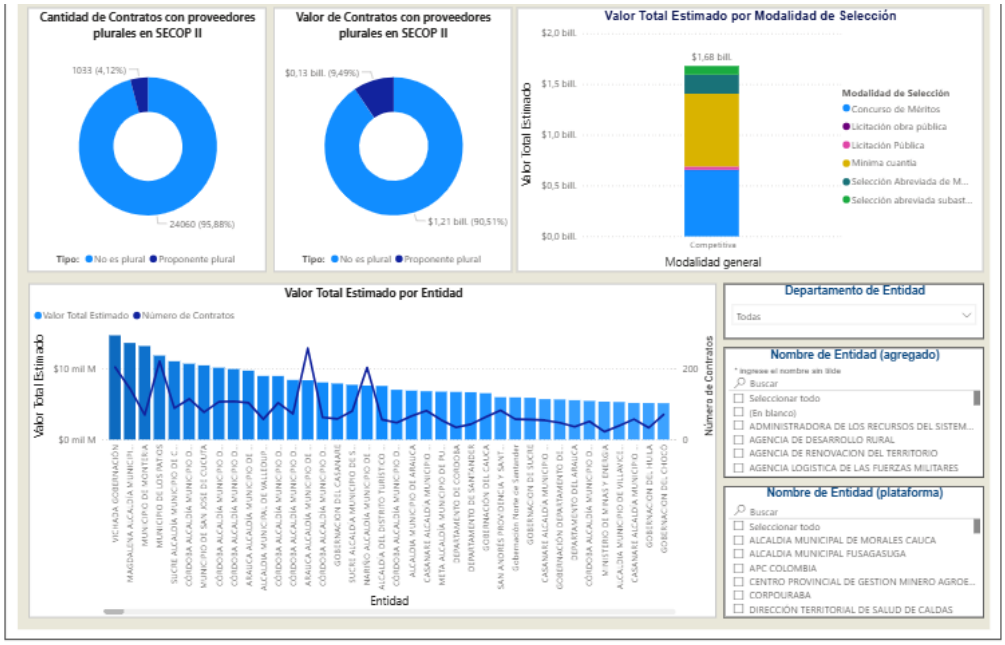
CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141600	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	14- Comercialización y Distribución	16 – Actividades de ventas y promoción de negocio
80141900	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	14- Comercialización y Distribución	19 – Exhibiciones y ferias comerciales
80161500	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	16 - Servicios de administración de empresas	15 - Servicios de apoyo gerencial
81141600	81-Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14-Tecnologías de fabricación	16- manejo de suministros
82101500	82- Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10- Publicidad	15 – Publicidad impresa
82111900	82- Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	11 – Escritura y traducciones	19 – Servicios de noticias y publicidad
90101600	90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 – Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	16 – Servicios de Banquete y Catering
93141700	93 – Servicios políticos y asuntos cívicos	14 – Servicios comunitarios y sociales	17 – Cultura

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública

La revisión del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente permitió concluir que el servicio de operador logístico, objeto de esta contratación, se encuentra debidamente clasificado en el sistema UNSPSC. Además, el análisis de la oferta demuestra una tendencia significativa a la contratación de este tipo de servicios, lo cual evidencia su reconocimiento como una necesidad recurrente en la organización, operación y ejecución de acciones logísticas dentro del marco del Sistema de Compra Pública, tal y como se evidencia en cada uno de los gráficos arrojados:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$1.678.733.765.003
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
30.994
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
30/04/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Santander
Sucre
Tolima
Valle del Cauca
Vaupés
Vichada
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$1,68 bill.
Número de Proveedores
14.23 mil
Número de Contratos
30,99 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$496.779.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3687	$325.803.588.586	19,41%	2162	$172.531.156.695	10,28%	2688	$252.625.933.713	15,05%	35
8011 - Servicios de recursos humanos	5095	$208.344.078.544	12,41%	3630	$144.886.799.768	8,63%	3829	$165.686.388.842	9,87%	102
8012 - Servicios legales	63	$3.932.075.034	0,23%	39	$1.902.935.080	0,11%	44	$1.571.015.797	0,09%	1
8013 - Servicios inmobiliarios	393	$10.195.040.982	0,61%	255	$7.354.576.760	0,44%	318	$9.611.217.700	0,57%	7
8014 - Comercialización y distribución	2117	$83.181.292.828	4,96%	1817	$66.257.666.910	3,95%	1808	$66.315.612.221	3,95%	31
8015 - Política comercial y servicios	26	$1.379.624.992	0,08%	23	$2.594.668.035	0,15%	23	$1.976.423.926	0,12%	
8016 - Servicios de administración de empresas	441	$18.814.506.619	1,12%	304	$15.119.250.995	0,90%	337	$19.327.584.491	1,15%	10
Total	**11822**	**$651.650.207.585**	**38,82%**	**8230**	**$410.647.054.243**	**24,46%**	**9047**	**$517.114.176.690**	**30,80%**	**189**

De lo anterior se logra evidenciar que para la Clasificación UNSPSC definida para el proceso de contratación y modalidad existe un movimiento significativo en la contratación por parte de entidades públicas, lo que resalta la relevancia de la gestión de información y demanda del servicio por diversas entidades públicas.

Adicionalmente se evidencia que el análisis del comportamiento presupuestal histórico del sector evidencia una tendencia de recuperación y crecimiento sostenido a partir del año 2023. Tras registrar el punto de inversión más bajo en el año 2023, los recursos asignados muestran un incremento progresivo durante el año 2024, consolidando un pico máximo de inversión proyectada para el año 2025. Este panorama demuestra que el mercado actual cuenta con una sólida dinámica financiera y una mayor asignación de recursos

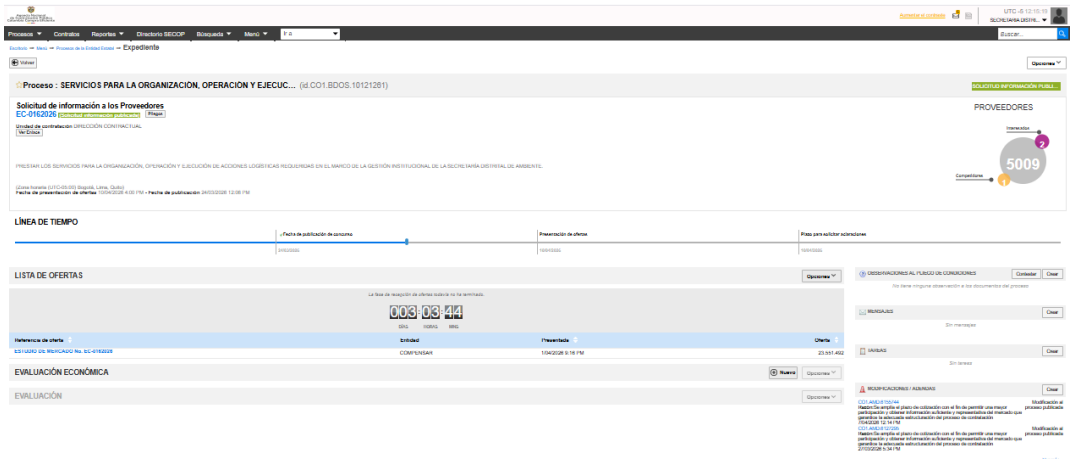
4. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

4.1 DESARROLLO DEL ANALISIS DE PRECIOS

Solicitudes de cotización a través de evento en el SECOP II:

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado, la Secretaría Distrital de Ambiente público a través de la plataforma del SECOP II el evento de cotización No. **EC-0162026**, en el periodo comprendido del 24 de marzo al 10 de abril de 2026, enviado a un total de **5009** proveedores, donde se evidencio dos (2) interesados en participar en el evento de cotización, tal como consta en la siguiente imagen tomada del expediente del evento:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10149153&isFromPublicArea=True&isModal=False



No obstante, con el propósito de determinar los posibles oferentes, la Secretaría Distrital de Ambiente consultó, tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, como diferentes fuentes y bases de datos digitales para identificar los proveedores, empresas o personas naturales que prestan servicios logísticos en el país. En tal sentido, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico a diferentes proveedores que ofrecen dentro de su portafolio la prestación de servicios logísticos y el suministro de material promocional para poder determinar los precios del mercado y de esta manera satisfacer las necesidades de la Entidad.

Solicitud de cotizaciones directas (Correo electrónico):

A través de correo directo se invitaron a treinta y tres (33) empresas (se adjunta carpeta con los respectivos pantallazos de los correos enviados y recibidos), las cuales se relacionan a continuación:

- ROYAL PARK LTDA
- IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
- AXON360
- TAKTIKOS
- 4E SAS
- MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.
- 4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
- IKALA SAS
- FUNDACIÓN WAYS OF HOPE

- OPTIMA TM SAS
- EYPE S.A.S.
- QUINTA GENERACION SAS
- ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
- ATHENAS ASESORIAS
- SINERGIA E INNOVACIÓN SAS
- FEELING COMPANY S.A.S
- CONTRAPUNTO GROUP SAS
- DHRI
- FUNCITEG
- SIGNAL MARKETING S.A.S.
- RED BRAND
- 4 PODER OR SAS
- AGENCIA LA MILAGROSA BTL SAS
- DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS
- MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
- M LOGISTICA & EVENTOS
- EYPE S.A.S.
- CORPORACION TOPOFILIA
- CONTRAPUNTO
- FUNDACION G3
- DUIR S.A.S
- A2 MARKETING NEW´S S.A.S

Cotizaciones recibidas:

Como resultado de las gestiones realizadas por la Entidad, se recibió una (1) cotización a través del evento de cotización del SECOP II antes citado, por parte de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR y mediante correo electrónico, se recibieron dos (2) cotizaciones por parte de las empresas MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S. y A2 MARKETING NEW´S S.A.S.

Precios ofertados y análisis de resultados:

Con fundamento en las cotizaciones recibidas, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó un análisis de los precios del mercado y determinó aplicar como métrica estadística el criterio "**MEDIANA"** entre los precios ofertados para los ítems logísticos, así como para el porcentaje de la tasa de gestión administrativa y operativa (tasa de intermediación), lo anterior conforme a los productos y servicios solicitados en la **FICHA TÉCNICA**.

A continuación, se muestran los valores presentados por cada proveedor:

					COMPENSAR	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.	A2 MARKETING NEWS S.A.S	MEDIANA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD		V/R TOTAL UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS $	V/R TOTAL UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS $	V/R TOTAL UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS $	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IMPUESTOS INCLUIDOS
TRANSMISIONES EN LÍNEA								
1	Realizar transmisiones institucionales en línea teniendo en cuenta los siguientes criterios, los cuales se describen detalladamente en el numeral 5.2 de la **FICHA TÉCNICA** del proceso contractual. • Capacidad • Plataforma de emisión • Infraestructura Técnica (captura de video, captura y mezcla de audio, producción e interconexión) • Sistema de intercomunicación • Iluminación • Respaldo eléctrico • Integración de contenido pregrabado • Seguridad y protección • Personal operativo • Montaje y operación	Medio día	1		16.560.000	30.000.000	8.568.000	12.564.000
SERVICIO DE ALIMENTACION Y CATERING								
2	**Refrigerio compuesto por:** • Producto de panadería de sal o de dulce de 250 gramos, o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cerdo, pollo, cordero o pavo) de 70 gramos, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), 60 gramos de lechuga (lisa o rizada). •Una fruta fresca de óptima calidad (manzana o pera). •Alimento dulce de 36 gramos. •Jugo en envase de vidrio o en caja de 200 ml, guardados en empaques ecológicos. • Incluye transporte al punto de entrega.	Unidad	Entre 1 y 50		63.295	36.200	34.353	35.277
			Entre 51 y 100		63.295	34.000	34.303	34.152
			Entre 101 y 300		63.295	33.000	34.253	33.627
			Entre 301 y 500		63.295	32.000	34.253	33.127
			Más de 501		63.295	37.800	34.253	36.027
3	**Refrigerio compuesto por:** • Producto de panadería de sal o de dulce de 250 gramos o sándwich (pan árabe, 2 rodajas de jamón de cerdo, pollo, cordero o pavo) de 70 gramos, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), 60 gramos de lechuga (lisa o rizada). • Una (1) fruta fresca de óptima calidad (manzana o pera). • Un (1) jugo natural en agua servido en vaso o copa de 250 ml. • Con servicio de meseros y suministro de menaje, el mobiliario y los elementos requeridos. Incluye el transporte al lugar del evento.	Unidad	Entre 1 y 50		63.295	40.000	47.412	43.706
			Entre 51 y 100		63.295	39.000	47.300	43.150
			Entre 101 y 300		63.295	38.000	47.200	42.600
			Entre 301 y 500		63.295	37.000	47.200	42.100
			Más de 501		63.295	36.000	47.200	41.600
4	**Estación de café medio día (a. m. o p. m.) compuesto por:** • Café, té, aromática, agua caliente y fría, crema no láctea para café, colaciones, azúcar de 5 gramos, mezclador ecológico, vaso de cartón. • Incluye montaje, operarios, menaje, mobiliario y los elementos requeridos para el servicio y transporte al lugar del evento.	Unidad	Entre 1 y 50 personas		23.494	27.100	17.500	20.497
			Entre 51 y 200 personas		23.494	25.500	17.000	20.247
			Más de 201 personas		23.494	22.700	16.500	19.600
5	**Estación de café servicio día completo compuesto por :** • Café, té, aromática, agua caliente y fría, crema no láctea para café, colaciones, azúcar de 5 gramos, mezclador ecológico, vaso de cartón. • Incluye montaje, operarios, menaje, mobiliario y los elementos requeridos para el servicio y transporte al lugar del evento.	Unidad	Entre 1 y 50 personas		36.786	31.300	25.800	28.550
			Entre 51 y 200 personas		36.786	30.300	25.500	27.900
			Más de 201 personas		36.786	29.500	25.200	27.350
6	**Desayuno compuesto por :** • Porción de fruta de 130 gramos, jugo de frutas frescas naturales , carbohidrato de 150 gramos, bebida caliente de 12 onzas, proteína de 200 gramos, mantequilla 10 gramos, mermelada 15 gramos. • Con servicio de meseros, menaje, manteles, mobiliario y demás elementos requeridos. • Incluye montaje y servicio de transporte al lugar del evento.	Unidad	Entre 1 y 50		82.303	52.500	65.882	59.191
			Entre 51 y 200		82.303	51.000	65.832	58.416
			Más de 201		82.303	50.000	65.800	57.900
7	**Almuerzo compuesto por :** • Sopa, crema, consomé de 250 mililitros o fruta de 130 gramos • Corte de carnes , aves o pescados o proteína vegetariana de 250 gramos. • Porción de carbohidrato, guarnición o equivalente 150 gramos. • Ensalada o verdura caliente. • Jugo natural de 250 ml. • Postre 125 gramos. • Con servicio de meseros, menaje, manteles, mobiliario y elementos requeridos. • Incluye montaje y servicio de transporte al lugar del evento.	Unidad	Entre 1 y 50		119.261	69.000	110.000	89.500
			Entre 51 y 200		119.261	67.000	109.900	88.450
			Más de 201		119.261	65.000	109.800	87.400
8	**Almuerzo en contenedor individual compuesto por:** • Alimento proteico de 250 gramos • Alimento energético farináceo , ensalada o verdura de 100 gramos. • Jugo en envase de vidrio o en caja de 200 ml. • Postre 125 gramos. • Con cubiertos y empaques ecológicos. • Incluye servicio de transporte al punto de entrega.	Unidad	Entre 1 y 50		98.870	53.000	84.450	68.725
			Entre 51 y 200		98.870	51.000	84.400	67.700
			Más de 201		98.870	50.000	84.300	67.150
MATERIAL INSTITUCIONAL								
9	Pendón Tamaño: 1,00 m x 1,80 m o 1,00 m x 2 m. Impresión en banner de 13 onzas, en alta resolución a full color, con acabado mate o brillante, incluye porta pendón y estuche resistente (a partir de archivos diseñados y suministrados por la SDA).	Unidad	1		468.000	460.000	547.400	464.000
			Entre 2 y 5 (referencias diferentes)		468.000	450.000	456.200	453.100
			Más de 5 (referencias diferentes)		468.000	437.000	456.200	446.600
10	Pendón retráctil ajustable tipo Roll Up tamaño: 1,00 m x 1,80 m o 1,00 m x 2 m Impresión en banner de 13 onzas, en alta resolución a full color, con acabado mate o brillante, incluye estuche resistente (a partir de archivos diseñados y suministrados por la SDA).	Unidad	1		540.000	500.000	1.309.000	520.000
			Entre 2 y 5 (referencias diferentes)		540.000	480.000	1.090.850	510.000
			Más de 5 (referencias diferentes)		540.000	465.000	1.090.850	502.500
11	Pendón tipo araña de 2 x 1 metros o 2 x 2 metros con soporte. Impresión en banner de 13 onzas, en alta resolución a full color, con acabado mate o brillante, incluye estuche resistente (a partir de archivos diseñados y suministrados por la SDA).	Unidad	1		436.800	600.000	547.400	492.100
			Entre 2 y 5 (referencias diferentes)		436.800	570.000	456.200	446.500
			Más de 5 (referencias diferentes)		436.800	530.000	456.200	446.500
12	Backing de 2,40 x 3 metros en banner tensado y estructura metálica, incluye estuche resistente (a partir de archivos diseñados y suministrados por la SDA).	Unidad	1		468.000	1.800.000	2.056.320	1.134.000
			Entre 2 y 5 (referencias diferentes)		468.000	1.700.000	1.713.600	1.084.000

Una vez revisado con el área técnica de la oficina Asesora de comunicaciones, se considera pertinente aplicar el método estadístico de la MEDIANA para todos los ítems de la oferta económica, , este método se utiliza en los procesos de contratación para establecer los precios porque es una medida central **insensible a valores extremos**, este método asegura que los presupuestos y la selección de ofertas se basen en datos reales y representativos para garantizar la transparencia y la eficiencia del gasto público, igualmente como está proyectado los métodos de ponderación en el presente proceso de selección, el proponente que oferte mayor porcentaje de descuento dentro de su oferta tendrá una mayor puntuación, esto hace que los proponentes oferten unos precios competitivos en aras de ser los adjudicatarios.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Con la información de las cotizaciones, se procede a realizar la comparación y el análisis de los precios cotizados del mercado, para establecer los precios de referencia de cada uno de los ítems que conforman el presente proceso, así como el % de intermediación, para ello se realizó un estudio estadístico con el objeto de determinar las dispersiones entre los valores cotizados para lo cual se calcularon algunas medidas de tendencia central, así como el coeficiente de variación, lo anterior con el propósito de orientar la proyección de los precios de referencia; de la siguiente manera:

			ANÁLISIS DE DATOS							
ITEM	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MENOR VALOR**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMÉTRICA**	**DESVIACIÓN ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACIÓN CV**	**CRITERIO ELEGIDO**	**VALOR DE REFERENCIA UNITARIO ELEGIDO IMPUESTOS INCLUIDOS**
TRANSMISIONES EN LÍNEA										
1	Medio día	1	8.568.000	18.376.000	12.564.000	16.206.417	10.830.792	59%	MEDIANA	**12.564.000**
SERVICIO DE ALIMENTACION Y CATERING										
2	Unidad	Entre 1 y 50	34.353	44.616	35.277	42.856	16.203	36%	MEDIANA	**35.277**
		Entre 51 y 100	34.000	43.866	34.152	41.950	16.827	38%	MEDIANA	**34.152**
		Entre 101 y 300	33.000	43.516	33.627	41.514	17.141	39%	MEDIANA	**33.627**
		Entre 301 y 500	32.000	43.183	33.127	41.090	17.454	40%	MEDIANA	**33.127**
		Más de 501	34.253	45.116	36.027	43.436	15.843	35%	MEDIANA	**36.027**
3	Unidad	Entre 1 y 50	40.000	50.236	43.706	49.329	11.901	24%	MEDIANA	**43.706**
		Entre 51 y 100	39.000	49.865	43.150	48.876	12.349	25%	MEDIANA	**43.150**
		Entre 101 y 300	38.000	49.498	42.600	48.421	12.803	26%	MEDIANA	**42.600**
		Entre 301 y 500	37.000	49.165	42.100	47.992	13.257	27%	MEDIANA	**42.100**
		Más de 501	36.000	48.832	41.600	47.556	13.720	28%	MEDIANA	**41.600**
4	Unidad	Entre 1 y 50 personas	17.500	22.698	20.497	22.335	4.849	21%	MEDIANA	**20.497**
		Entre 51 y 200 personas	17.000	21.998	20.247	21.676	4.443	20%	MEDIANA	**20.247**
		Más de 201 personas	16.500	20.898	19.600	20.645	3.829	18%	MEDIANA	**19.600**
5	Unidad	Entre 1 y 50 personas	25.800	31.962	28.550	31.522	6.518	20%	MEDIANA	**28.550**
		Entre 51 y 200 personas	25.500	31.529	27.900	31.061	6.728	21%	MEDIANA	**27.900**
		Más de 201 personas	25.200	31.162	27.350	30.664	6.944	22%	MEDIANA	**27.350**
6	Unidad	Entre 1 y 50	52.500	66.895	59.191	65.783	14.927	22%	MEDIANA	**59.191**
		Entre 51 y 200	51.000	66.378	58.416	65.134	15.659	24%	MEDIANA	**58.416**
		Más de 201	50.000	66.034	57.900	64.695	16.153	24%	MEDIANA	**57.900**
7	Unidad	Entre 1 y 50	69.000	99.420	89.500	96.734	26.749	27%	MEDIANA	**89.500**
		Entre 51 y 200	67.000	98.720	88.450	95.761	27.866	28%	MEDIANA	**88.450**
		Más de 201	65.000	98.020	87.400	94.770	28.985	30%	MEDIANA	**87.400**

			ANÁLISIS DE DATOS							
ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN CV	CRITERIO ELEGIDO	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO ELEGIDO IMPUESTOS INCLUIDOS
8	Unidad	Entre 1 y 50	53.000	78.773	68.725	76.204	23.456	30%	MEDIANA	**68.725**
		Entre 51 y 200	51.000	78.090	67.700	75.219	24.551	31%	MEDIANA	**67.700**
		Más de 201	50.000	77.723	67.150	74.694	25.090	32%	MEDIANA	**67.150**
MATERIAL INSTITUCIONAL										
9	Unidad	1	460.000	491.800	464.000	490.271	48.317	10%	MEDIANA	**464.000**
		Entre 2 y 5 (referencias diferentes)	450.000	458.067	453.100	458.006	9.144	2%	MEDIANA	**453.100**
		Más de 5 (referencias diferentes)	437.000	453.733	446.600	453.552	15.647	3%	MEDIANA	**446.600**
10	Unidad	1	500.000	783.000	520.000	707.025	455.968	58%	MEDIANA	**520.000**
		Entre 2 y 5 (referencias diferentes)	480.000	703.617	510.000	656.347	336.693	48%	MEDIANA	**510.000**
		Más de 5 (referencias diferentes)	465.000	698.617	502.500	649.437	341.748	49%	MEDIANA	**502.500**
11	Unidad	1	436.800	528.067	492.100	523.495	83.300	16%	MEDIANA	**492.100**
		Entre 2 y 5 (referencias diferentes)	436.800	487.667	446.500	484.289	71.960	15%	MEDIANA	**446.500**
		Más de 5 (referencias diferentes)	436.800	474.333	446.500	472.684	49.175	10%	MEDIANA	**446.500**
12	Unidad	1	468.000	1.441.440	1.134.000	1.200.982	852.710	59%	MEDIANA	**1.134.000**
		Entre 2 y 5 (referencias diferentes)	468.000	1.293.867	1.084.000	1.108.838	715.254	55%	MEDIANA	**1.084.000**
TASA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA										
ITEM	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MENOR VALOR**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMÉTRICA**	**DESVIACIÓN ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACIÓN CV**	**CRITERIO ELEGIDO**	**PORCENTAJE MÁXIMO PAGO A TERCEROS**
13	%	**%**	8	13	9	12	8	57%	MEDIANA	**9%**

El análisis comparativo de los precios del mercado se encuentra relacionada en el archivo denominado ESTUDIO DE MERCADO, así como el **TARIFARIO DE REFERENCIA**, los cuales hace parte integral de la presente contratación y se encuentran como anexos del proceso.

PRECIOS DE REFERENCIA

Una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados, se determinan los precios de referencia incluido el % de intermediación del actual proceso de contratación de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO IMPUESTOS INCLUIDOS
TRANSMISIONES EN LÍNEA				
1	Realizar transmisiones institucionales en línea teniendo en cuenta los siguientes criterios, los cuales se describen detalladamente en el nuemeral 5.2 de la **FICHA TÉCNICA** del proceso contractual. • Capacidad • Plataforma de emisión • Infraestructura Técnica (captura de video, captura y mezcla de audio, producción e interconexión) • Sistema de intercomunicación • Iluminación • Respaldo eléctrico • Integración de contenido pregrabado • Seguridad y protección • Personal operativo • Montaje y operación	Medio día	1	**12.564.000**
SERVICIO DE ALIMENTACION Y CATERING				
2	**Refrigerio compuesto por:** • Producto de panadería de sal o de dulce de 250 gramos, o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cerdo, pollo, cordero o pavo) de 70 gramos, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), 60 gramos de lechuga (lisa o rizada), •Una fruta fresca de óptima calidad (manzana o pera). •Alimento dulce de 36 gramos. •Jugo en envase de vidrio o en caja de 200 ml, guardados en empaques ecológicos. • Incluye transporte al punto de entrega.	Unidad	Entre 1 y 50	**35.277**
			Entre 51 y 100	**34.152**
			Entre 101 y 300	**33.627**
			Entre 301 y 500	**33.127**
			Más de 501	**36.027**
3	**Refrigerio compuesto por:** • Producto de panadería de sal o de dulce de 250 gramos o sándwich (pan árabe, 2 rodajas de jamón de cerdo, pollo, cordero o pavo) de 70 gramos, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), 60 gramos de lechuga (lisa o rizada), • Una (1) fruta fresca de óptima calidad (manzana o pera). • Un (1) jugo natural en agua servido en vaso o copa de 250 ml. • Con servicio de meseros y suministro de menaje, el mobiliario y los elementos requeridos. Incluye el transporte al lugar del evento.	Unidad	Entre 1 y 50	**43.706**
			Entre 51 y 100	**43.150**
			Entre 101 y 300	**42.600**
			Entre 301 y 500	**42.100**
			Más de 501	**41.600**
4	**Estación de café medio día (a. m. o p. m.) compuesto por:**	Unidad	Entre 1 y 50 personas	**20.497**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO IMPUESTOS INCLUIDOS
	• Café, té, aromática, agua caliente y fría, crema no láctea para café, colaciones, azúcar de 5 gramos, mezclador ecológico, vaso de cartón. • Incluye montaje, operarios, menaje, mobiliario y los elementos requeridos para el servicio y transporte al lugar del evento.		Entre 51 y 200 personas	**20.247**
			Más de 201 personas	**19.600**
5	**Estación de café servicio día completo compuesto por:** • Café, té, aromática, agua caliente y fría, crema no láctea para café, colaciones, azúcar de 5 gramos, mezclador ecológico, vaso de cartón. • Incluye montaje, operarios, menaje, mobiliario y los elementos requeridos para el servicio y transporte al lugar del evento.	Unidad	Entre 1 y 50 personas	**28.550**
			Entre 51 y 200 personas	**27.900**
			Más de 201 personas	**27.350**
6	**Desayuno compuesto por :** • Porción de fruta de 130 gramos, jugo de frutas frescas naturales , carbohidrato de 150 gramos, bebida caliente de 12 onzas, proteína de 200 gramos, mantequilla 10 gramos, mermelada 15 gramos. • Con servicio de meseros, menaje, manteles, mobiliario y demás elementos requeridos. • Incluye montaje y servicio de transporte al lugar del evento.	Unidad	Entre 1 y 50	**59.191**
			Entre 51 y 200	**58.416**
			Más de 201	**57.900**
7	**Almuerzo compuesto por :** • Sopa, crema, consomé de 250 mililitros o fruta de 130 gramos • Corte de carnes, aves o pescados o proteína vegetariana de 250 gramos. • Porción de carbohidrato, guarnición o equivalente 150 gramos. • Ensalada o verdura caliente. • Jugo natural de 250 ml. • Postre de 125 gamos. • Con servicio de meseros, menaje, manteles, mobiliario y elementos requeridos. • Incluye montaje y servicio de transporte al lugar del evento.	Unidad	Entre 1 y 50	**89.500**
			Entre 51 y 200	**88.450**
			Más de 201	**87.400**
8	**Almuerzo en contenedor individual compuesto por:** • Alimento proteico de 250 gramos • Alimento energético farináceo , ensalada o verdura de 100 gramos. • Jugo en envase de vidrio o en caja de 200 ml. • Postre 125 gramos. • Con cubiertos y empaques ecológicos. • Incluye servicio de transporte al punto de entrega.	Unidad	Entre 1 y 50	**68.725**
			Entre 51 y 200	**67.700**
			Más de 201	**67.150**
MATERIAL INSTITUCIONAL				
9	Pendón Tamaño: 1,00 m x 1,80 m o 1,00 m x 2 m. Impresión en banner de 13 onzas, en alta resolución a full color, con acabado mate o brillante, incluye porta pendón y estuche	Unidad	1	**464.000**
			Entre 2 y 5 (referencias diferentes)	**453.100**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO IMPUESTOS INCLUIDOS
	resistente (a partir de archivos diseñados y suministrados por la SDA).		Más de 5 (referencias diferentes)	**446.600**
10	Pendón retráctil ajustable tipo Roll Up tamaño: 1,00 m x 1,80 m o 1,00 m x 2 m Impresión en banner de 13 onzas, en alta resolución a full color, con acabado mate o brillante, incluye estuche resistente (a partir de archivos diseñados y suministrados por la SDA).	Unidad	1	**520.000**
			Entre 2 y 5 (referencias diferentes)	**510.000**
			Más de 5 (referencias diferentes)	**502.500**
11	Pendón tipo araña de 2 x 1 metros o 2 x 2 metros con soporte. Impresión en banner de 13 onzas, en alta resolución a full color, con acabado mate o brillante, incluye estuche resistente (a partir de archivos diseñados y suministrados por la SDA).	Unidad	1	**492.100**
			Entre 2 y 5 (referencias diferentes)	**446.500**
			Más de 5 (referencias diferentes)	**446.500**
12	Backing de 2,40 x 3 metros en banner tensado y estructura metálica, incluye estuche resistente (a partir de archivos diseñados y suministrados por la SDA).	Unidad	1	**1.134.000**
			Entre 2 y 5 (referencias diferentes)	**1.084.000**

ANÁLISIS PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN:

Por otra parte, adicional a los ítems técnicos, la Entidad solicitó cotizar a los oferentes **el porcentaje de la tasa de gestión administrativa y operativa (tasa de intermediación)** que cobrarán por concepto de pago de servicios a terceros. Las cotizaciones recibidas en desarrollo del proceso por parte de las empresas registraron dicho porcentaje.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó un análisis de los porcentajes presentados y aplicó la misma métrica estadística, es decir el criterio "**MEDIANA"** para determinar el **porcentaje máximo** que pagará por concepto de tasa de intermediación para pago a terceros, cuando fuese necesario para dar cumplimiento a la gestión institucional asociada a las acciones logísticas y operativas de la Entidad.

A continuación, se presenta una tabla con el porcentaje definido, una vez aplicada la variable "**MEDIANA"**, de acuerdo con el análisis del mercado realizado, el cual se establece como el **porcentaje máximo** que el proponente podrá registrar en su oferta.

TASA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA							
ITEM	TASA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COMPENSAR	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.	A2 MARKETING NEW´S S.A.S	PORCENTAJE MÁXIMO PAGO A TERCEROS
13	Porcentaje de intermediación cobrado por pago de servicios a terceros	%	%	10,00	22,00	8,00	9%

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría Distrital de Ambiente estimó el **PRESUPUESTO OFICIAL** del presente proceso como resultado de la identificación de los requerimientos logísticos y de catering de la Oficina Asesora de

Comunicaciones, la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, la Dirección de Gestión Corporativa, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental y la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, dependencias que participan en el proceso, conforme a las necesidades institucionales.

Con base en la priorización de acciones logísticas identificadas en las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente, se estableció la necesidad de ejecutar alrededor de diez eventos y campañas durante el segundo semestre del año 2026, para lo cual se realizó la proyección de costos estimados, en concordancia con las metas y objetivos institucionales.

Por lo anterior, a continuación, se describe la necesidad de contratación de cada uno de los proyectos de inversión y las dependencias que intervienen en el presente proceso de contratación:

Proyecto de inversión 7961 - Oficina Asesora de Comunicaciones

Contar con la prestación de servicios logísticos facilitará la implementación y puesta en marcha de acciones de promoción innovadoras y de gran impacto masivo que permita la participación de la comunidad educativa, las organizaciones no gubernamentales, empresarios, gremios, periodistas, líderes ambientales, servidores públicos y la ciudadanía en general, en los eventos, celebraciones ecológicas y campañas pedagógicas ejecutadas por la Secretaría de Ambiente, generando espacios para una comunicación flexible, oportuna, eficiente, eficaz y accesible para promover la gestión, planes, proyectos y actuaciones ejecutadas por la entidad.

En tal sentido, en el siguiente cuadro se describe la proyección estimada para la ejecución de acciones logísticas de la Oficina Asesora de Comunicaciones en cumplimiento de la Actividad de proyecto de inversión **"*Vincular a 40.000 personas que reciben las estrategias de comunicación*"**.

PROYECCIÓN OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES					
PROYECTO	**ACTIVIDAD DE PROYECTO**	**EVENTO O ACTIVIDAD**	**NÚMERO ESTIMADO DE ASISTENTES**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO ESTIMADO**
7961	Vincular a 40.000 personas que reciben las estrategias de comunicación	Ruedas de prensa institucionales	100	Suministro servicio de catering	$ 3.000.000
		Jornadas de trabajo con grupos focales	550		$ 16.500.000
		Jornadas ambientales políticas poblacionales y étnicas	450		$ 13.494.000
		Conmemoración celebraciones del calendario ecológico	600		$ 18.000.000
		Ruedas de prensa institucionales	N/A	Suministro servicios logísticos, operativos y técnicos	$ 10.000.000
		Jornadas de trabajo con grupos focales	100		$ 30.000.000
		Jornadas ambientales políticas poblacionales y étnicas	N/A		$ 30.000.000
		Conmemoración celebraciones del calendario ecológico	N/A		$ 50.000.000
		Adquisición material institucional	N/A	Stand intitucional y pendones	$ 10.000.000
				VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 180.994.000**

Proyecto de inversión 8007 - Fortalecimiento Institucional para la gestión ambiental Bogotá D. C.

Con el fin de hacer efectivo el logro de la Actividad de proyecto ***"Fortalecer el 100% de la gestión del talento humano de la SDA"***, la Subsecretaría de Gestión Institucional, ejecuta la Semana de la Integridad como una estrategia que promueve los valores del servicio público: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia y se enmarca en las obligaciones de control interno, integridad y fortalecimiento ético de las entidades públicas. Esta iniciativa contribuye al cumplimiento de los estándares y normativas definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), particularmente en los componentes de Ambiente de control, Ética pública, Gestión del talento humano, Cultura de la legalidad y la transparencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene previsto la realización de la Semana de la Integridad 2026, para lo cual se requieren servicios logísticos, operativos y técnicos, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la ejecución de jornadas institucionales que promuevan la ética pública, la transparencia y la cultura de la legalidad. Estos servicios permitirán realizar espacios de formación, reflexión y sensibilización dirigidos a los servidores públicos, como parte de las acciones de fortalecimiento del sistema de gestión institucional. En tal sentido, en el siguiente cuadro se describe la proyección estimada para la ejecución de acciones logísticas y operativas de la Subsecretaría de Gestión Institucional y del grupo de gestores de integridad, en cumplimiento de la Actividad de proyecto de inversión ***"Fortalecer el 100% de la gestión del talento humano de la SDA"***.

PROYECCIÓN SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSITUCIONAL					
PROYECTO	**ACTIVIDAD DE PROYECTO**	**EVENTO O ACTIVIDAD**	**NÚMERO ESTIMADO DE ASISTENTES**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO ESTIMADO**
8007	Fortalecer el 100% de la gestión del talento humano de la SDA	Semana de la Integridad	500	Suministro servicios logísticos, operativos y técnicos	$ 40.000.000
				VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 40.000.000**

Proyecto de inversión 8017 - Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

Con el fin de hacer efectivo el logro de la Actividad de proyecto ***"Incluir en 650 proyectos criterios de ecourbanismo y construcción sostenible"***, se ejecuta el programa "*Bogotá Construcción Sostenible*", creado mediante Resolución 3654 de 2014 de la SDA, como un mecanismo de reconocimiento público ambiental para los proyectos que logren cumplir con los indicadores de diseño en cada uno de los ejes temáticos del programa, basados en la normatividad ambiental vigente y en los principios de sostenibilidad urbana, en busca de mitigar los factores de deterioro ambiental y elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Sumado a lo descrito, el Decreto Distrital 582 de 2023, "*Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones*", reglamentó el artículo 117 del Decreto N° 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022 – 2035 (POT), en el cual se establece que el programa Bogotá Construcción Sostenible, es uno de los mecanismos de verificación de los proyectos para el otorgamiento de incentivos y la definición de los requisitos mínimos para el reconocimiento de los Ecobarrios y las edificaciones de servicios del cuidado y de servicios sociales distritales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contar con los servicios logísticos necesarios para la realización de un evento en donde se haga un reconocimiento público a los proyectos constructivos, tal y como lo señala el artículo 12 Resolución 3654 de 2014. Este evento servirá como escenario para que el sector de la construcción evidencie los últimos avances a nivel de técnicas y tecnologías, incentivando la construcción hecha con conciencia ambiental; así mismo se adelantarán actividades en los barrios que sean reconocidos como Ecobarrios, los cuales se desarrollarán en los territorios, junto con las comunidades participantes.

En tal sentido, en el siguiente cuadro se describe la proyección estimada de los eventos previstos para reconocer a las empresas participantes en los programas de construcción sostenible, impulsados por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

PROYECCIÓN SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL					
PROYECTO	**ACTIVIDAD DE PROYECTO**	**EVENTO O ACTIVIDAD**	**NÚMERO ESTIMADO DE ASISTENTES**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO ESTIMADO**
8017	Incluir en 650 proyectos criterios de ecourbanismo y construcción sostenible	Evento de reconocimiento a techos verdes y jardines verticales	200	Suministro servicio de catering	$ 5.000.000
		Evento de reconocimiento programa Bogotá Construcción Sostenible	200		$ 5.000.000
		Evento de reconocimiento a techos verdes y jardines verticales	200	Suministro servicios logísticos, operativos y técnicos	$ 15.000.000
		Evento de reconocimiento programa Bogotá Construcción Sostenible	200		$ 15.000.000
				VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 40.000.000**

Por otra parte, para dar cumplimiento a la Actividad de proyecto **"*Promover en 1050 proyectos la incorporación de criterios de producción y consumo sostenible planteada*"**, se desarrolla el programa de Gestión Ambiental Empresarial, el cual cuenta con varias herramientas para la promoción de una gestión responsable, entre las que se encuentra el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, como mecanismos de participación voluntaria de las empresas para el desarrollo de acciones que vayan más allá del cumplimiento normativo, a través de procesos de autogestión y autorregulación que conlleven al uso eficiente de los recursos naturales y a la disminución de impactos ambientales, como aporte al aumento de la productividad y del crecimiento verde de la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere garantizar la promoción de los resultados de las actividades programadas en el plan de acción de la operación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD para el año 2026, el cual reconoce anualmente a organizaciones líderes en desempeño ambiental ubicadas en Bogotá. Este programa se encuentra regulado actualmente por la Resolución 000313 del 2022 y hace parte del Programa de Gestión Ambiental Empresarial (PGAE).

En el artículo quinto de esta resolución se establece que las empresas que sean reconocidas anualmente, en el marco de cada convocatoria, tendrán beneficios por su desempeño en gestión ambiental y por su liderazgo. Igualmente, en cada vigencia se les exalta públicamente y este año se tiene previsto hacerlo en el marco de la realización de un seminario de alto nivel que promueva la inclusión del componente ambiental en la estrategia de negocio, de tal modo, que sea un impulso para que su crecimiento y/o sostenimiento se enmarque en criterios de eficiencia.

Es por esto, que es necesario contar con los servicios logísticos y operativos para el suministro del equipamiento, el mobiliario, los equipos audiovisuales y el servicio de catering para la jornada de reconocimiento.

En tal sentido, se describe la proyección estimada para la ejecución del evento, en el marco del Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD vigencia 2026.

PROYECCIÓN SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL					
PROYECTO	**ACTIVIDAD DE PROYECTO**	**EVENTO O ACTIVIDAD**	**NÚMERO ESTIMADO DE ASISTENTES**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO ESTIMADO**
8017	Promover en 1050 proyectos la incorporación de criterios de producción y consumo sostenible	Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)	500	Suministro de Catering	$ 20.000.000
			500	Suministro servicios logísticos, operativos y técnicos	$ 98.708.000
				VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 118.708.000**

Con el propósito de hacer efectivo el logro de la Actividad de proyecto **"*Formular, implementar y hacer seguimiento 100% de las actividades definidas en los planes de trabajo de los RDH, PEDM, paisajes sostenibles*"**, la Dirección de Gestión Ambiental realiza jornadas de trabajo con las comunidades aledañas a estos escenarios ambientales de la ciudad, a fin de promover su participación en la gestión ambiental, por lo que se requiere contratar las acciones logísticas y operativas que permitan el desarrollo de eventos institucionales con los actores comunitarios que inciden en cada territorio.

Las acciones que se planean ejecutar corresponden a actividades grupales por escenario, con el fin de fomentar comportamientos y capacidades para lograr buenas prácticas ambientales, fortalecer la gestión del territorio de tal forma que se logre la conservación ambiental y apropiación de estas áreas, lo cual requiere contar con el servicio de catering y apoyo logístico para la atención de los asistentes.

En tal sentido, en el siguiente cuadro se describe la proyección estimada de los eventos gestionados por la Dirección de Gestión Ambiental.

PROYECCIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL					
PROYECTO	**ACTIVIDAD DE PROYECTO**	**EVENTO O ACTIVIDAD**	**NÚMERO ESTIMADO DE ASISTENTES**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO ESTIMADO**
8086	Formular implementar y hacer seguimiento 100% de las actividades definidas en los planes de trabajo de los rdh, pedm paisajes sostenibles.	Jornadas ambientales con niños de comunidades aledañas a los PDEM	700	Suministro de Catering	$ 20.000.000
		Feria Agroambiental y conmemoración Entrenubes	800	Suministro de Catering	$ 21.740.000
		Adquisición de carpas institucionales para las áreas protegidas	N/A	Suministro de carpas para eventos	$ 40.000.000
				VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 81.740.000**

De otra parte, se precisa que las actividades, jornadas, campañas, eventos y demás acciones logísticas descritas, corresponden a una proyección estimada construida con base en las metas y objetivos de los proyectos de inversión que participan en el proceso. Sin embargo, su ejecución estará sujeta a los requerimientos específicos que se presenten durante la vigencia del contrato, a la disponibilidad presupuestal correspondiente, y a las instrucciones emitidas por el supervisor.

En consecuencia, dichas actividades no constituyen un compromiso fijo ni exhaustivo, y podrán ser ajustadas, modificadas o sustituidas, conforme con las prioridades institucionales que se definan durante la ejecución contractual.

Finalmente, en consecuencia de lo expuesto, para la Secretaría Distrital de Ambiente es indispensable adelantar un proceso contractual para la operación logística en la Entidad, que permita contar con el acompañamiento y el soporte técnico para la adecuada organización y ejecución de los eventos institucionales, campañas y celebraciones del calendario ecológico previstos, de tal forma que se proporcione el alquiler de salones, equipamiento y mobiliario, sistema de sonido, provisión de equipos tecnológicos para la realización de transmisiones en línea y el recurso humano requerido, de acuerdo con las características de aforo y montaje de cada actividad, así como el suministro del servicio de catering necesario para la atención de los asistentes a las actividades que se lleven a cabo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el **PRESUPUESTO OFICIAL** del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS** M/CTE **($461.442.000), incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.**

Este valor corresponde al **PRESUPUESTO OFICIAL** determinado por la Entidad para la ejecución del objeto contractual.

La Secretaría Distrital de Ambiente adjudicará el contrato **por el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial**, con observancia de los valores de referencia contenidos en el Análisis de precios del mercado y **la aplicación del porcentaje de descuento** de la oferta económica que resulte ganadora.

La suma antes señalada constituye el valor máximo estimado del contrato y no implica obligación alguna para la Entidad de agotarlo en su totalidad, toda vez que su ejecución dependerá de las necesidades reales que se presenten durante la vigencia contractual.

El contrato se ejecutará hasta agotar este monto, conforme a los aportes de los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD PROYECTO	CÓDIGO POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
7961	VINCULAR A 40.000 PERSONAS QUE RECIBEN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.	O232020200663391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	$ 50.994.000
		O232020200885961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	$ 120.000.000
		O2320201003023262007	VALLAS, AVISOS Y OTROS SIMILARES ELABORADOS EN MATERIAL TEXTIL	$8.000.000
		O2320201002072716001	CARPAS DE LONA	$ 2.000.000
8007	FORTALECER EL 100% DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SDA	O232020200885961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	$ 20.000.000
		O232020200885961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	$ 20.000.000

PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD PROYECTO	CÓDIGO POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
8017	INCLUIR EN 650 PROYECTOS CRITERIOS DE ECOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	O232020200663391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	$ 10.000.000
		O232020200885961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	$ 30.000.000
	PROMOVER EN 1050 PROYECTOS LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	O232020200663391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	$ 20.000.000
		O232020200885961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	$ 98.708.000
8086	FORMULAR IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO 100% DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS RDH, PEDM PAISAJES SOSTENIBLES	O232020200663391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	$ 41.740.000
		O2320201002072716001	CARPAS DE LONA	$40.000.000

6. ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

6.1. Decreto 1860 de 2021 – Criterios Diferenciales

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18***. "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas****. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia".*

De acuerdo con la Ley 905 de 2004 para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes.

El Decreto 957 de 2019 señala el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 *"Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011"*, y define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios":

- Número de trabajadores totales.
- Valor de ventas brutas anuales.
- Valor activo total.

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

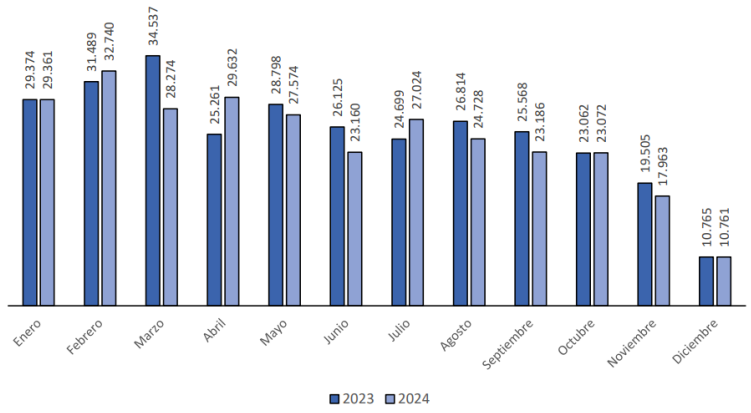
La información más reciente sobre las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en Colombia, correspondiente al año 2024, revela su papel fundamental en la economía nacional. Las Mipymes constituyen el 99,5% del total de empresas formales en el país, generando aproximadamente el 79% del empleo y contribuyendo con cerca del 40% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Lo anterior, según la publicación de BBVA research "Colombia | Una mirada a las mipymes en Colombia" 2024.

En cuanto a la creación de nuevas empresas, en 2024 se registraron 297.475, lo que representa una disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total de nuevas empresas, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. Este panorama subraya la importancia

de las Mipymes en la estructura empresarial colombiana y su impacto en el desarrollo económico y social del país, de conformidad con el informe sobre "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA" publicado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) en enero de 2025, así:

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

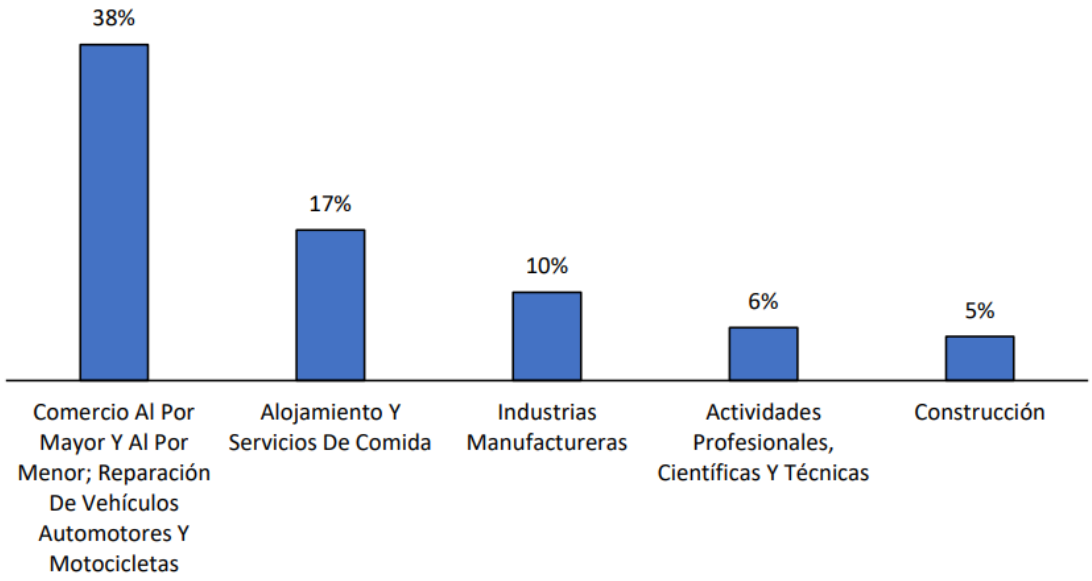
Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

Generación de empleo

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Adicional a lo antes mencionado para el presente análisis del sector se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores para el presente objeto contractual, esto con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de contratación, se realizó consulta en la base de datos del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades a corte 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio: 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales y 5621 Catering para eventos:

No.	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio
1	Plenas-Separados	900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
2	Pymes-Individuales	800151720	CENFER S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER
3	Pymes-Individuales	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUTUMAYO
4	Pymes-Individuales	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO
5	Pymes-Individuales	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	03. SOCIEDAD LIMITADA	SANTANDER
6	Pymes-Individuales	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
7	Pymes-Individuales	811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
8	Pymes-Individuales	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
9	Pymes-Individuales	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
10	Pymes-Individuales	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
11	Pymes-Individuales	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
12	Pymes-Individuales	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALDAS
13	Pymes-Individuales	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA
14	Pymes-Individuales	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO
15	Pymes-Individuales	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
16	Pymes-Individuales	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
17	Pymes-Individuales	900072392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
18	Pymes-Individuales	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
19	Pymes-Individuales	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
20	Pymes-Individuales	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CASANARE
21	Pymes-Individuales	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
22	Pymes-Individuales	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

No.	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio
23	Pymes-Individuales	900172069	SAPORE SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
24	Pymes-Individuales	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
25	Pymes-Individuales	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
26	Pymes-Individuales	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
27	Pymes-Individuales	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
28	Pymes-Individuales	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
29	Pymes-Individuales	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
30	Pymes-Individuales	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
31	Pymes-Individuales	900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
32	Pymes-Individuales	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
33	Pymes-Individuales	900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
34	Pymes-Individuales	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO
35	Pymes-Individuales	900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
36	Pymes-Individuales	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	META
37	Pymes-Individuales	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
38	Pymes-Individuales	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER
39	Pymes-Individuales	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
40	Pymes-Individuales	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
41	Pymes-Individuales	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
42	Pymes-Individuales	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
43	Pymes-Individuales	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
44	Pymes-Individuales	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

No.	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio
45	Pymes-Individuales	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
46	Pymes-Individuales	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA
47	Pymes-Separados	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	I5621 - Catering para eventos	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
48	Pymes-Separados	900275221	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
49	Pymes-Separados	900508373	ENLACE 7 SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA

RESUMEN CONSOLIDADO

CANTIDAD DE EMPRESAS	MUESTRA	PLENAS	MIPYMES
	49	1	48
%	100%	2%	98%

La entidad consideró permitir demostrar la experiencia con un mayor número de contratos, es un criterio diferencial objetivo para los proponentes que se enmarquen en la clasificación de Mipymes, para que puedan demostrar la experiencia requerida con un mayor número de contratos frente a las No Mipymes. Lo anterior, para así promover y facilitar la participación de estas en el proceso de contratación; evitando de esta forma que queden excluidas por no cumplir con el número de contratos de la experiencia requerida por la entidad.

6.2. 8. Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de los emprendimientos y empresas de personas en discapacidad de conformidad con el Decreto 287 de 2026

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026, se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de los emprendimientos y empresas de personas en discapacidad.

A continuación, se cita la norma antes referida:

"(…)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de*

seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

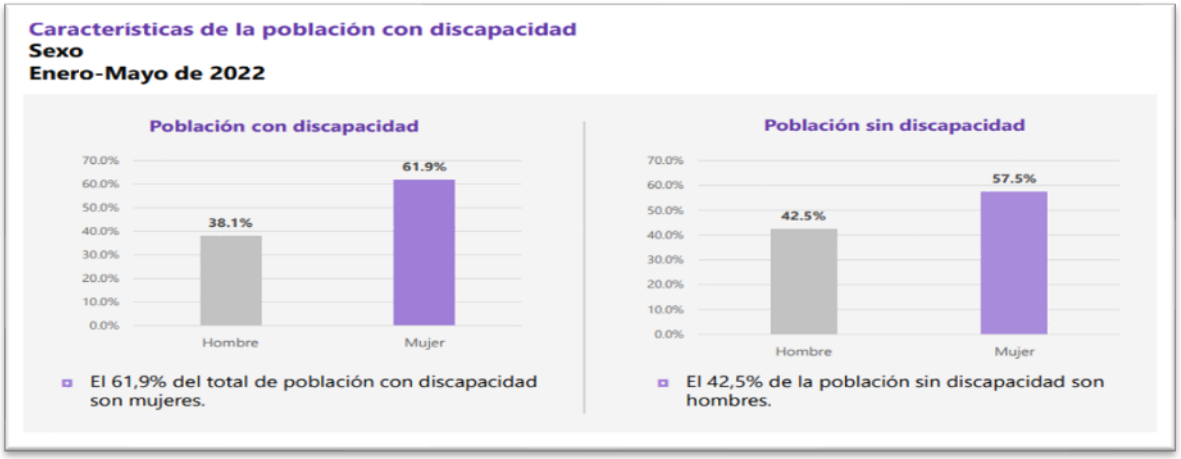
PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

(…)"

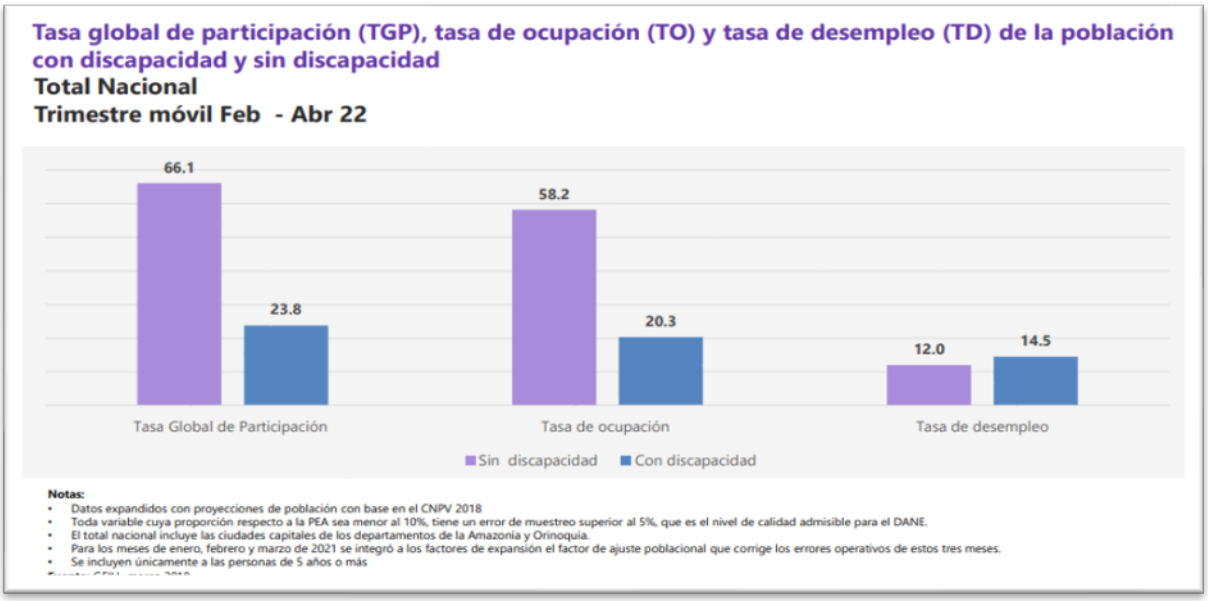
PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

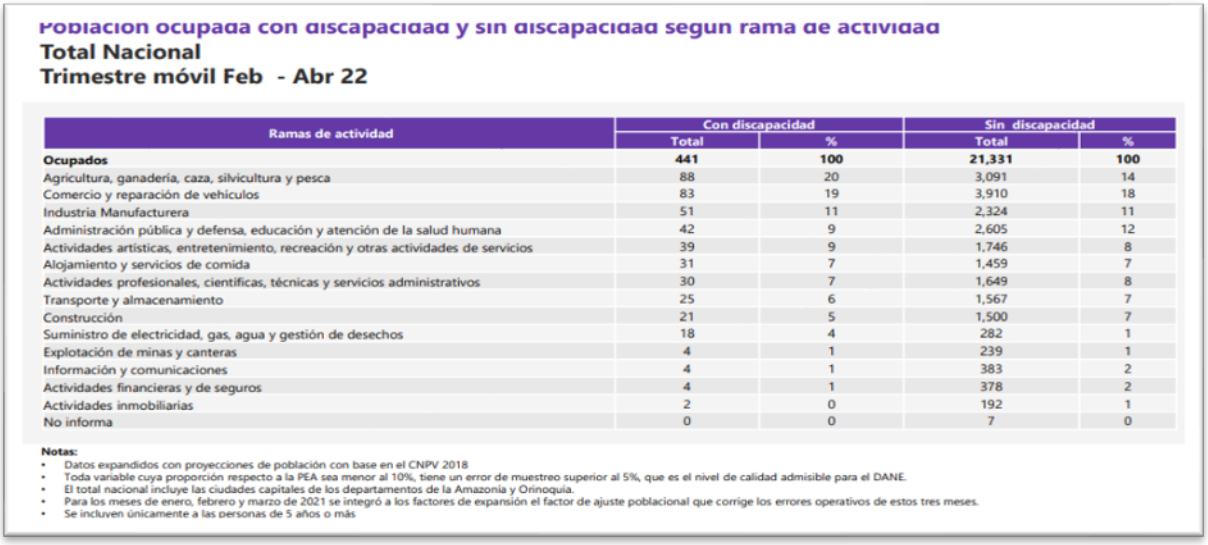
Las personas con discapacidad son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su partici-pación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002). https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad.
file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion_EPS_bienestar_subjetivo_de_la_poblaci%C3%B3n_con_discapacidad-ene2022-may2022.pdf


Características de la población con discapacidad
Sexo
Enero-Mayo de 2022
Población con discapacidad
70.0%
60.0%
50.0%
40.0%
30.0%
20.0%
10.0%
0.0%
38.1%
61.9%
Hombre
Mujer
El 61,9% del total de población con discapacidad son mujeres.
Población sin discapacidad
42.5%
57.5%
Hombre
Mujer
El 42,5% de la población sin discapacidad son hombres.


Características de la población con discapacidad
Edad
Enero-Mayo de 2022
Población con discapacidad
75.00%
65.00%
55.00%
45.00%
35.00%
25.00%
15.00%
5.00%
-5.00%
0.40%
28.70%
70.90%
10 a 24 años
25 a 54 años
55 años o más
El 70,9% de la población con discapacidad tiene 55 años o más
Población sin discapacidad
70.0%
60.0%
50.0%
40.0%
30.0%
20.0%
10.0%
0.0%
3.2%
62.0%
34.8%
10 a 24 años
25 a 54 años
55 años o más
El 62% de la población sin discapacidad tiene 25 a 54 años.


Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desempleo (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total Nacional
Trimestre móvil Feb - Abr 22
66.1
23.8
58.2
20.3
12.0
14.5
Tasa Global de Participación
Tasa de ocupación
Tasa de desempleo
Sin discapacidad
Con discapacidad
Notas:
Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018
Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia.
Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más



Población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según rama de actividad
Total Nacional
Trimestre móvil Feb - Abr 22

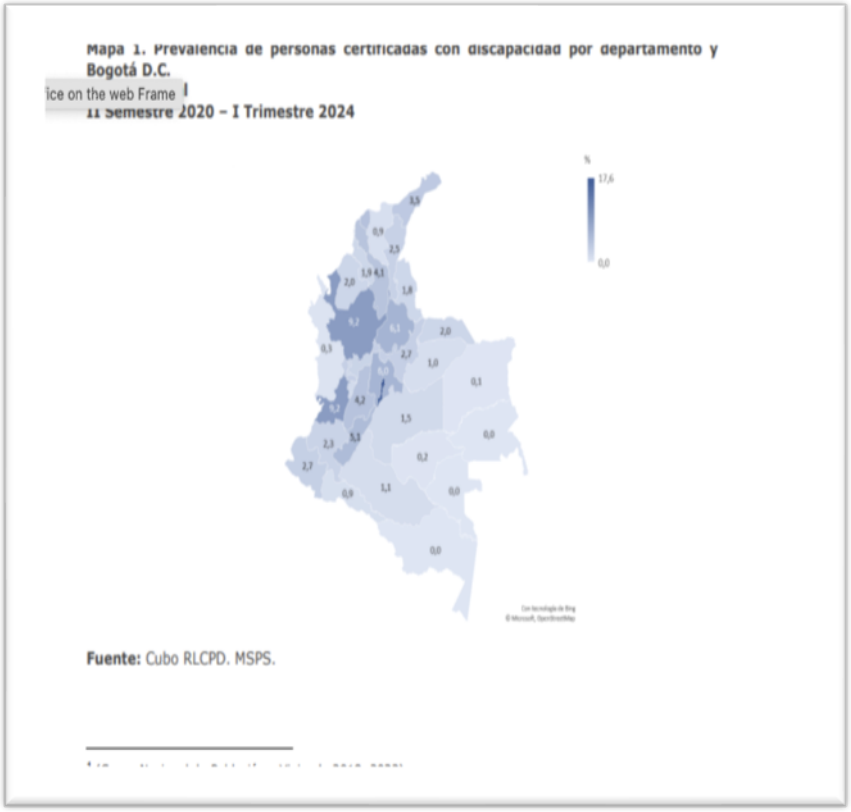
Ramas de actividad	Con discapacidad		Sin discapacidad	
	Total	%	Total	%
Ocupados	**441**	**100**	**21,331**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	20	3,091	14
Comercio y reparación de vehículos	83	19	3,910	18
Industria Manufacturera	51	11	2,324	11
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	42	9	2,605	12
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	39	9	1,746	8
Alojamiento y servicios de comida	31	7	1,459	7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	7	1,649	8
Transporte y almacenamiento	25	6	1,567	7
Construcción	21	5	1,500	7
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	18	4	282	1
Explotación de minas y canteras	4	1	239	1
Información y comunicaciones	4	1	383	2
Actividades financieras y de seguros	4	1	378	2
Actividades inmobiliarias	2	0	192	1
No informa	0	0	7	0

Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018
- Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
- El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
- Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más

Por otro lado, de acuerdo con el último Boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social, a corte a marzo de 2024: Personas con Discapacidad (PcD), Oficina de Promoción Social – I semestre de 2024, "…desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2024, se ha logrado la certificación de 350.732 personas con discapacidad.

La mayor concentración de personas certificadas se registra en Bogotá D.C., Valle del Cauca y Antioquia, lo cual guarda relación directa con la densidad poblacional de estos territorios. Esta cifra representa el 11,2 % del total de personas identificadas con discapacidad según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018".

ESPACIO EN BLANCO

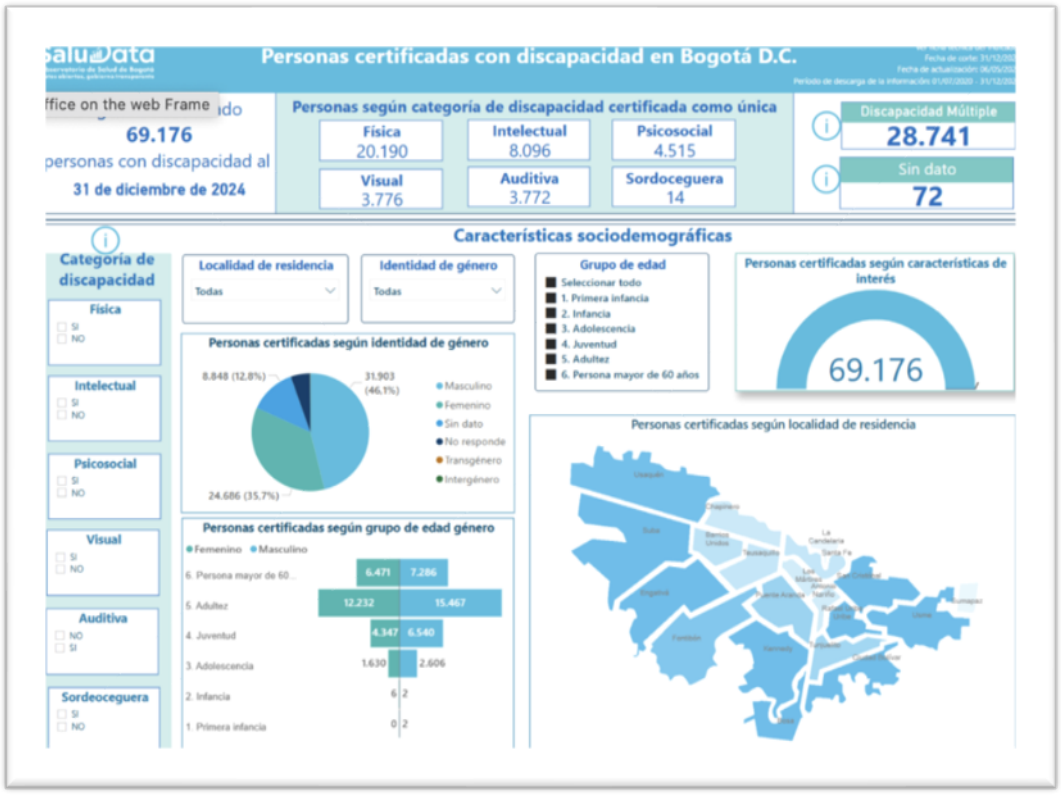


Fuente: Boletines Poblacionales: Personas certificadas con Discapacidad PcD Oficina de promoción social Julio de 2024. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf

Adicionalmente “dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

Al realizar un análisis por grupos de edad, Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

PERSONAS CERTIFICADAS CON DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ D.C., A DICIEMBRE 31 DE 2024:



(Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Link de consulta:https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/#:~:text=Dentro%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20con,del%20indicador%20para%20informaci%C3%B3n%20adicional.

(…)".

Con base en las consultas realizadas, la entidad analizó la viabilidad de incorporar requisitos habilitantes diferenciales orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En este sentido, las fuentes oficiales evidencian que las personas con discapacidad constituyen un grupo de especial protección constitucional y que, en Colombia, aún enfrentan brechas en el acceso al empleo formal, asociadas a barreras del entorno y del mercado laboral.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, la Entidad considera técnicamente procedente establecer un tratamiento diferencial y proporcional en el requisito de experiencia, sin comprometer el adecuado cumplimiento del objeto contractual; lo anterior, motivado por la reciente expedición de la norma y la consecuente ausencia de antecedentes en su aplicación.
Adicionalmente en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 287 de 2026, la Entidad analizó la posibilidad de incorporar condiciones diferenciales en el sentido de incorporar obligaciones de vinculación de personas en condición de discapacidad. Lo anterior, considerando que el objeto contractual corresponde a PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, se identificó que su ejecución requiere, por lo cual podrá acreditar la experiencia requerida para este proceso de contratación mediante un ***MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS*** *antes del cierre del*

presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS,** que garanticen la adecuada prestación de este servicio. En ese sentido, la inclusión de condiciones especiales en la ejecución contractual resulta procedente, dada la naturaleza del objeto contractual.

6.2 Criterios diferenciales para MiPymes y emprendimientos y empresas de personas en discapacidad

CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021 el cual promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, así como con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto Nacional 287 del 19 de marzo de 2026 el cual establece requisitos habilitantes diferenciales para emprendimiento y empresas de personas en discapacidad, estos dos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante de ***ACREDITAR MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS*** *antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda con la* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS**

El valor de la sumatoria de valores de los contratos presentados debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es: **263.54 SMMLV**. El proponente deberá diligenciar el **FORMATO - CRITERIOS DE DESEMPATE "CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA DESEMPATE**", mediante el cual, certifica que el proponente ostenta la calidad de Mipyme o la calidad de emprendimiento o presa de personas con discapacidad, este formato deberá presentarse diligenciado junto con los demás documentos de la propuesta y con los documentos complementarios que establezca la norma para cada caso.

Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si:

- **MYPIME:** Por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes
- **Emprendimientos y/o empresas con personas con discapacidad:** Cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural

6.3. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y*** el Decreto Distrital 643 de 2025*. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán*

condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional"

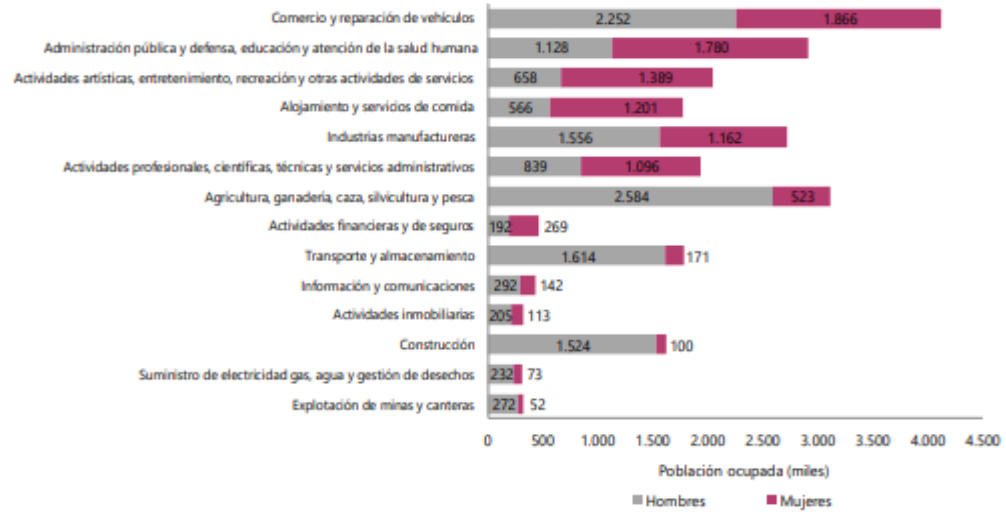
6.4.

6.5 Análisis de Emprendimiento y Empresas de Mujeres

Análisis Criterio Diferencial

En el análisis del mercado proveedor vinculado a los servicios de logística, organización de eventos, producción técnica y catering, se ha identificado la existencia de empresas constituidas y lideradas por mujeres, con experiencia en la atención de requerimientos del sector público y privado, por lo que estas organizaciones, muchas de ellas constituidas, además como MiPymes, ofrecen capacidad técnica y operativa para atender el objeto contractual, aunado a lo establecido en el boletín técnico expedido por el DANE sobre Mercado laboral según sexo, donde se evidencia que en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.209 miles).

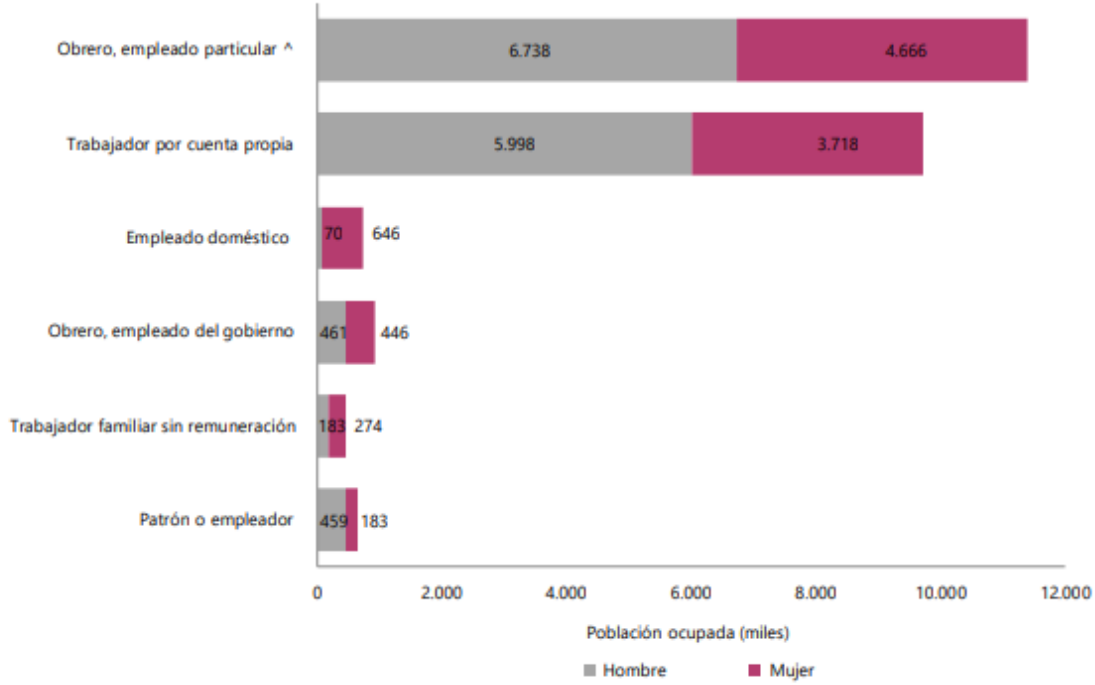
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.201 miles).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^ Empleado particular incluye Jornalero o peón.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro".
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.666 miles), Trabajador por cuenta propia (3.718 miles) y Empleado doméstico (646 mil).

Partiendo de este diagnóstico, se puede inferir que existe una población femenina significativa disponible y con interés en vincularse activamente al sistema económico, ya sea mediante el empleo formal o a través del emprendimiento y la prestación de servicios como proveedoras del Estado. En este contexto, las empresas lideradas o conformadas por mujeres se configuran como una alternativa viable y estratégica para fomentar la participación económica de este grupo poblacional históricamente marginado.

Por tanto, el presente proceso incorpora criterios diferenciales en favor de empresas de mujeres, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, como mecanismo orientado a cerrar brechas de género y promover la equidad en el acceso a oportunidades contractuales en el Sistema de Compras Públicas.

En este contexto, la contratación pública se constituye en una herramienta estratégica para cerrar brechas de género, generando condiciones que permitan a las empresas de mujeres acceder en igualdad de condiciones al mercado estatal.

Sin embargo, estudios y experiencias institucionales demuestran que las empresas de mujeres enfrentan barreras persistentes de acceso a la contratación pública, tales como desventajas en indicadores financieros, menor historial contractual por restricciones históricas en participación, y falta de conocimiento o acompañamiento en procesos estatales, lo que ha derivado en una baja representación efectiva de este tipo de empresas en los procesos de selección, a pesar de su existencia y capacidad.

En respuesta a este contexto, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita expresamente a las entidades estatales para establecer criterios habilitantes diferenciales y puntajes adicionales a favor de empresas de mujeres, como parte de una estrategia para fomentar su participación activa en el Sistema de Compras Pública, disposición que fue reglamentada mediante el Decreto 1860 de 2021, que establece que las entidades podrán ajustar requisitos relacionados con experiencia, indicadores financieros y garantías, entre otros, para facilitar la inclusión de estas empresas.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra en un sector con potencial real de participación de empresas de mujeres, se incluirán criterios diferenciales que reconozcan su condición, así como la posibilidad de obtener puntajes adicionales o flexibilización en requisitos habilitantes, previa acreditación mediante la certificación correspondiente permitiendo la presentación de una (1) certificación de experiencia adicional, como una medida busca promover la equidad de género, ampliar la pluralidad del mercado proveedor y fortalecer el enfoque de inclusión en la contratación pública, conforme a la normatividad vigente.

En conclusión, la inclusión de criterios diferenciales en favor de estas empresas, como lo autoriza el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación en el Decreto 1860 de 2021, responde no solo a un mandato normativo, sino también a una realidad socioeconómica que exige acciones concretas para lograr una participación equitativa y efectiva de las mujeres en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICA:

Los proponentes que tengan la calidad de empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia solicitada con ***MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS*** *antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda con la* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS**

La calidad de empresa de mujeres se acreditará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, **PARA LO CUAL EL PROPONENTE DILIGENCIARÁ EL FORMATO - CRITERIOS DE DESEMPATE EMPRESAS DE MUJERES**, mediante el cual, certifica que el proponente ostenta la calidad de Mipyme o la calidad de emprendimiento o presa de personas con discapacidad, este formato deberá presentarse diligenciado junto con los demás documentos de la propuesta y con los documentos complementarios que establezca la norma para cada caso.

El valor de la sumatoria de valores de los contratos presentados debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es: **263.54 SMMLV**.

Adicionalmente en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025, la Entidad analizó la posibilidad de incorporar condiciones diferenciales en el sentido de incorporar obligaciones de vinculación y permanencia de mujeres. Lo anterior, considerando que el objeto contractual corresponde a PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, se identificó que su ejecución requiere para promover la participación de las mujeres en la contratación distrital (CUANDO APLIQUE), estas deberán aplicarse y cumplirse conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 643 de 2025 y demás normativa que lo modifique o complemente que garanticen la adecuada prestación de este servicio. En ese sentido, la inclusión de condiciones especiales en la ejecución contractual resulta procedente, dada la naturaleza del objeto contractual.

Los proponentes que tengan la calidad de empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia solicitada con ***MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS*** *antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda con la* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS.**

6.4. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (decreto 1860 de 2021).

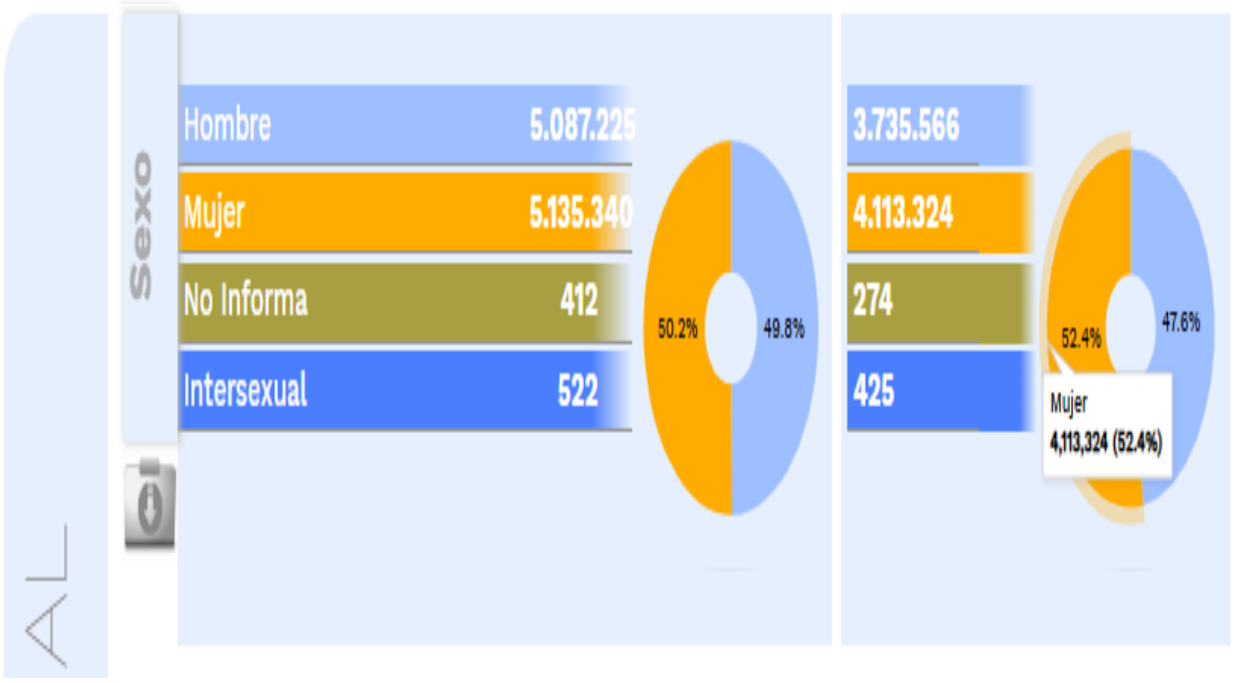
Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

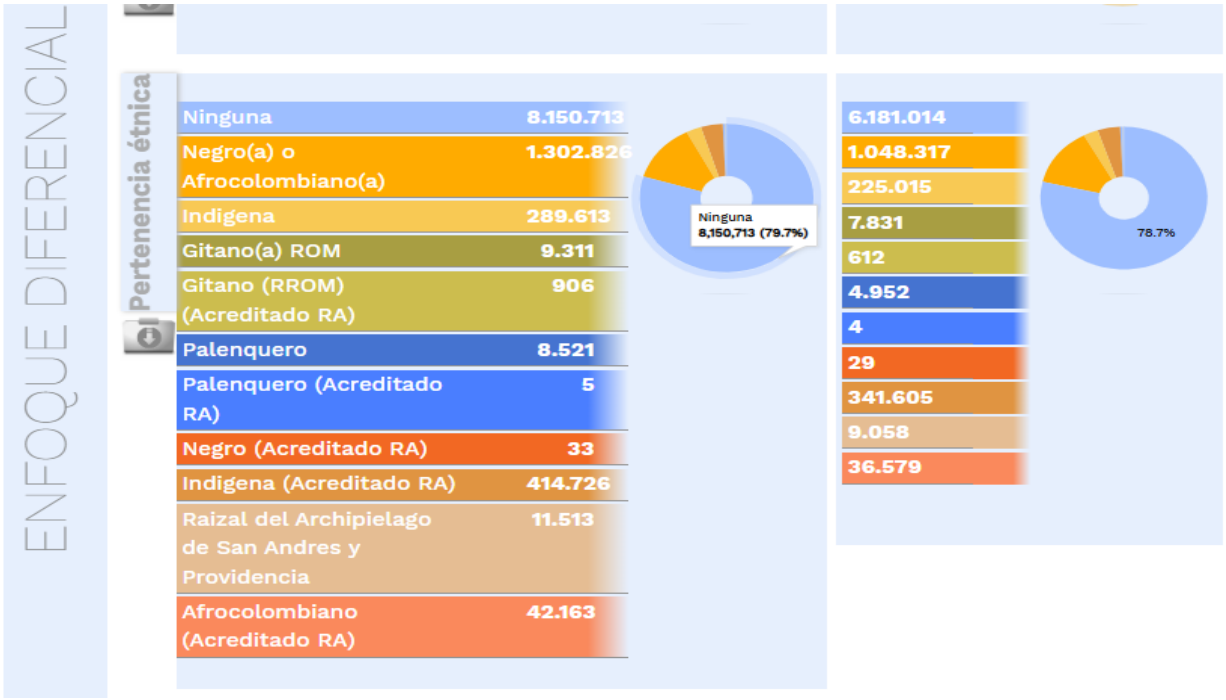
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89

A continuación, se relacionan las estadísticas consultadas en https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/:

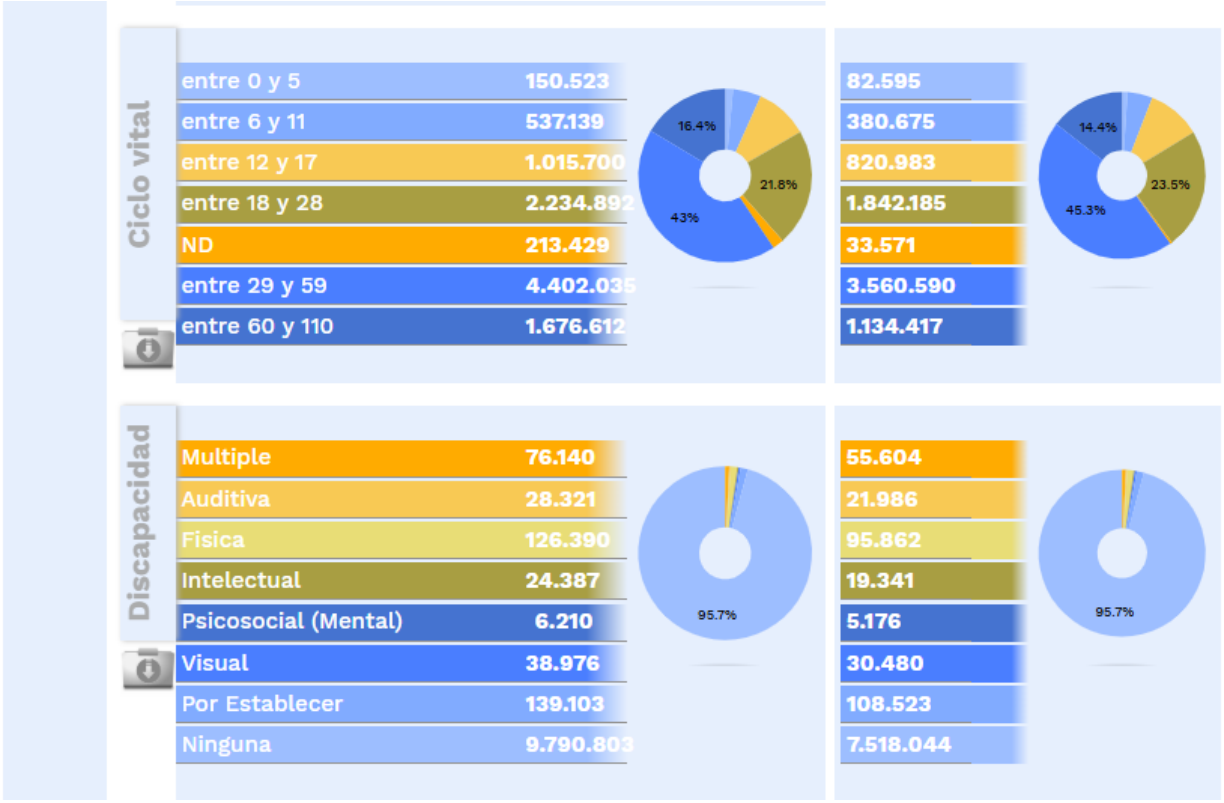

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
10.230.330
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.
SUJETOS DE ATENCIÓN
7.855.016
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2.375.314
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

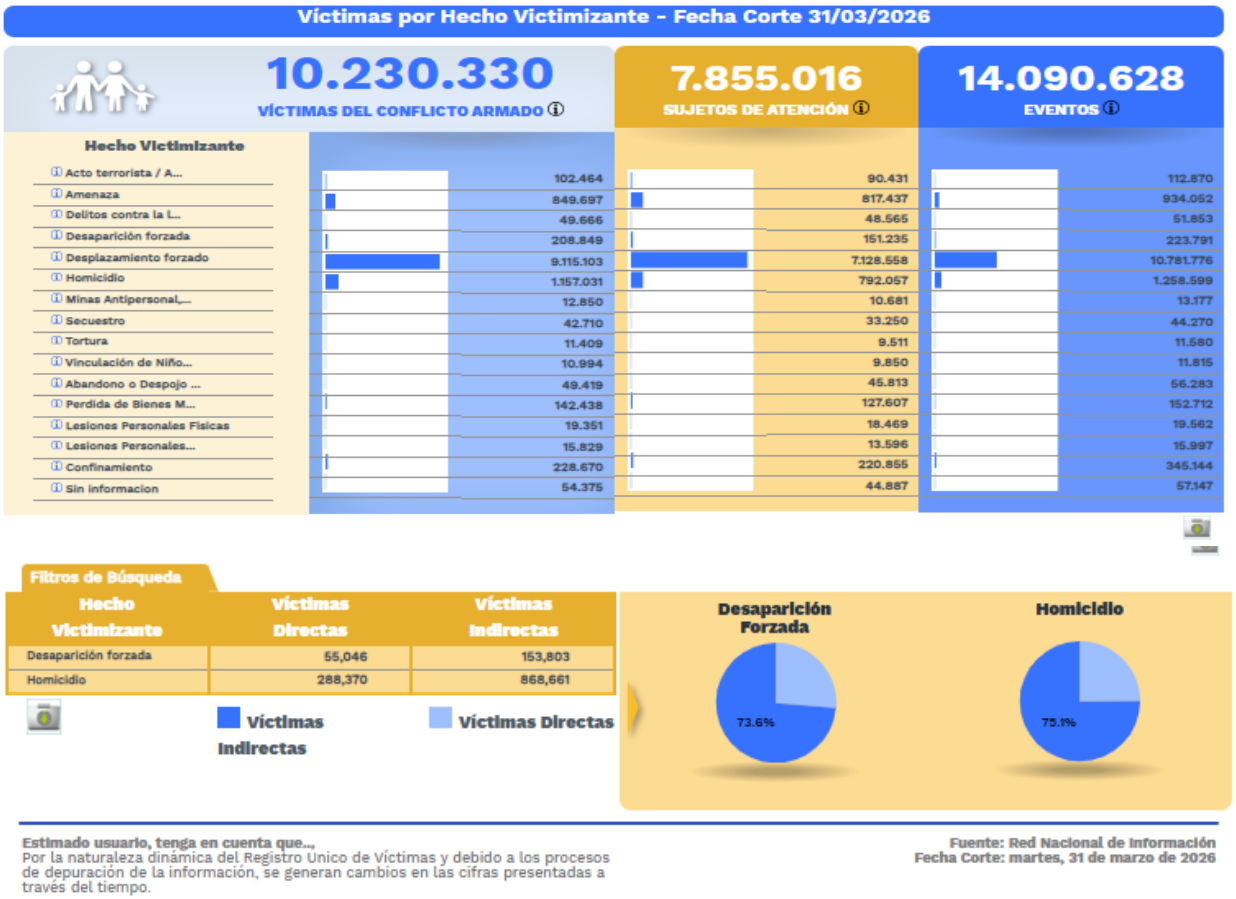

Sexo
Hombre 5.087.225
Mujer 5.135.340
No Informa 412
Intersexual 522
50.2%
49.8%
3.735.566
4.113.324
274
425
52.4%
47.6%
Mujer
4,113,324 (52.4%)


ENFOQUE DIFERENCIAL
Pertenencia étnica
Ninguna 8.150.713
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.302.826
Indigena 289.613
Gitano(a) ROM 9.311
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 906
Palenquero 8.521
Palenquero (Acreditado RA) 5
Negro (Acreditado RA) 33
Indigena (Acreditado RA) 414.726
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.513
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.163
Ninguna 8,150,713 (79.7%)
6.181.014
1.048.317
225.015
7.831
612
4.952
4
29
341.605
9.058
36.579
78.7%


Campesinado
520.609
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI 250.749
NO 269.860
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
51.8%
48.2%


14.090.628
EVENTOS
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 102.464 112.870
Amenaza 848.697 934.052
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 49.666 51.853
Desaparición forzada 208.849 223.791
Desplazamiento forzado 9.115.103 10.781.776
Homicidio 1.157.031 1.258.599
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado 12.850 13.177
Secuestro 42.710 44.270
Tortura 11.409 11.580
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 10.994 11.815
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 49.419 56.283
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 142.438 152.712
Lesiones Personales Fisicas 19.351 19.562
Lesiones Personales Psicologicas 15.829 15.997
Confinamiento 228.670 345.144
Sin informacion 54.375 57.147
PERSONAS
EVENTOS
Nota:El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de victimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.
VER MÁS CIFRAS


Ciclo vital
entre 0 y 5 150.523
entre 6 y 11 537.139
entre 12 y 17 1.015.700
entre 18 y 28 2.234.892
ND 213.429
entre 29 y 59 4.402.035
entre 60 y 110 1.676.612
16.4%
21.8%
43%
82.595
380.675
820.983
1.842.185
33.571
3.560.590
1.134.417
14.4%
23.5%
45.3%
Discapacidad
Multiple 76.140
Auditiva 28.321
Fisica 126.390
Intelectual 24.387
Psicosocial (Mental) 6.210
Visual 38.976
Por Establecer 139.103
Ninguna 9.790.803
95.7%
55.604
21.986
95.862
19.341
5.176
30.480
108.523
7.518.044
95.7%



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… "**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo..."*
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas,*

promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables". …"

ADULTOS MAYORES

Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años de edad o más. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx

En el marco de la Ley 1251 de 2008 se facultó al Gobierno Nacional para crear el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo del actual Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación de la Política Pública. Mediante la Ley 1955 de 2019, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se determinó la activación de este Consejo, la armonización de la normatividad para hacer efectivas las medidas contempladas en las políticas y normas sobre envejecimiento y vejez, y materializar la protección de derechos y la prestación de servicios sociales para este grupo humano.

El Decreto 163 de 2021 crea el Consejo Nacional de Personas Mayores- CNPM, el cual debe apoyar los procesos de seguimiento a Políticas, programas, proyectos y estrategias que favorezcan a este grupo poblacional, buscando que la atención a esta población cumpla parámetros de calidad y eficiencia basado en los derechos humanos y afianzando la articulación y coordinación con otras instancias y el fortalecimiento de la participación de las personas mayores y sus familias.

El CNPM está conformado por delegados de Ministro de Trabajo, Ministro de Educación Nacional, Director del ICBF, Director del DNP, la Defensoría del Pueblo, representantes de ONG, Academia y comunidad científica, Asociaciones de gerontología o geriatría, Asociaciones de pensionados, Personas jurídicas privadas prestadoras de servicios, Personas jurídicas públicas prestadoras de servicios, Empresa Privada, Entidades Territoriales y el Ministro de Salud y Protección Social como Presidente y Secretaría Técnica.

En 2021 se logró la instalación de este consejo con participación de las entidades del gobierno nacional, insistiendo en la necesidad de buscar estrategias para garantizar la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil y de las personas mayores en esta instancia. En 2022 se cuenta con los representantes

de las organizaciones no gubernamentales, de la academia, de las asociaciones de geriatría o gerontología, de las asociaciones de pensionados y de las entidades territoriales.

Actualmente está en proceso la designación de los representantes de la empresa privada, y las personas jurídicas públicas y privadas que tengan a su cargo la asistencia y prestación de servicios a personas mayores.

https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas destaca la importancia de la reivindicación de los derechos de las comunidades afrodescendientes como una herramienta clave para la construcción de paz en los territorios. La implementación de dicho Decreto Ley 4635 de 2011, con mecanismos de divulgación, formación, incidencia y gestión, se convierte en una de las estrategias para la eliminación estructural del racismo y la discriminación en los individuos y colectivos.

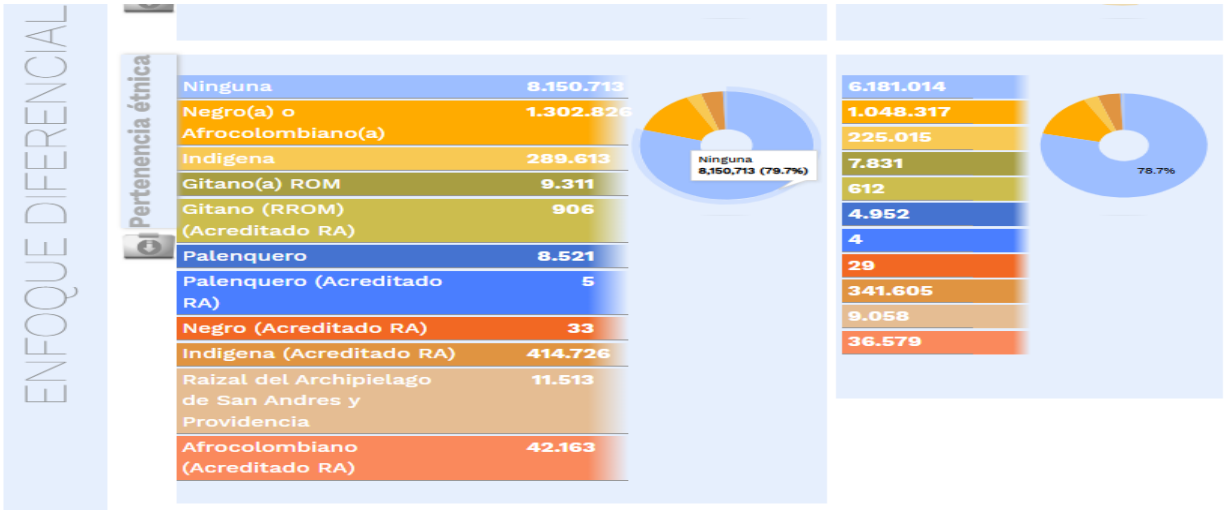
Especificidades

Comunidad negra: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).

Población Afrocolombiana: Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)15

Población Raizal: Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

Población Palenquera: La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre). https://www.unidadvictimas.gov.co/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/



https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la posibilidad de incorporar condiciones diferenciales en favor de población vulnerable dentro del presente proceso. No obstante, considerando que el objeto contractual corresponde a PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, se identificó para la presente contratación no es aplicable el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el contexto en el que se ejecutará corresponde al sector logístico y de catering, por lo que no se evidencia que existan personas naturales en pobreza extrema, vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, que puedan ser vinculadas como beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantado por la Entidad, en el marco del presente proceso contractual.

CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES COMO PONDERABLES

De conformidad con lo previsto en el Decreto 142 de 2023 la Entidad identifico que el sector de eventos y logística genera impactos ambientales y sociales significativos (generación de residuos ordinarios y plásticos de un solo uso, consumo energético, huella el Distrito Capital cuenta con una oferta consolidada de proveedores capaces de implementar prácticas sostenibles sin que esto afecte la pluralidad de oferentes o configure barreras anticompetitivas.

Específicamente, en el análisis del sector se identificaron los siguientes aspectos aplicables al objeto del proceso:

1. Gestión y/o recolección de los residuos peligrosos generados por la organización conforme a la normatividad ambiental vigente.

2. Cumplimiento de la normativa y procedimientos ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicable.

3. Aplicación de buenas prácticas ambientales establecidas por la SDA en las actividades que realizará.

4. Reporte de cualquier emergencia ambiental, fuga o aspecto ambiental que pueda generan un impacto ambiental negativo.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
www.dane.gov.co
(https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2026/),
(*https://www.legiscomex.com/Documentos/escoger-operador-logistico-que-se-debe-saber-revista-logistica*).
Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente.

8. CONCLUSIONES GENERALES

1. Modalidad de contratación:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2. Forma de pago:

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará pagos mensuales de conformidad con los servicios efectivamente prestados contra factura, en la cual se tendrá en cuenta el descuento ofertado y aplicado a los precios de referencia, conforme al estudio de mercado. Cada pago debe incluir los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en relación con la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

3. Presupuesto oficial:

El **PRESUPUESTO OFICIAL** del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($461.442.000), incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.**

Este valor corresponde al **PRESUPUESTO OFICIAL** determinado por la Entidad para la ejecución del objeto contractual.

La Secretaría Distrital de Ambiente adjudicará el contrato **por el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado**, con observancia de los valores de referencia contenidos en el Análisis de precios del mercado y **la aplicación del porcentaje de descuento** de la oferta económica que resulte ganadora.

La suma antes señalada constituye el valor máximo estimado del contrato y no implica obligación alguna para la Entidad de agotarlo en su totalidad, toda vez que su ejecución dependerá de las necesidades reales que se presenten durante la vigencia contractual.

4. Experiencia:

El proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3)** ***CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS*** con entidades públicas o empresas privadas antes de la fecha de presentación de ofertas, cuyo objeto corresponda con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS** o tenga relación con el presente proceso

El valor de la sumatoria de valores de los contratos presentados debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es: **263.54 SMMLV**.

Cada una de las certificaciones aportadas por el proponente deberá estar clasificada en el RUP hasta el tercer nivel, el proponente deberá acreditar la totalidad de los códigos en las certificaciones aportadas, sin embargo, no es necesario que la totalidad de los códigos estén en una sola certificación, si no que estén acreditados en las diferentes certificaciones aportadas, Los códigos son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80141600	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	14- Comercialización y Distribución	16 – Actividades de ventas y promoción de negocio
80141900	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	14- Comercialización y Distribución	19 – Exhibiciones y ferias comerciales
80161500	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	16 - Servicios de administración de empresas	15 - Servicios de apoyo gerencial
82101500	82- Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10- Publicidad	15 – Publicidad impresa
82111900	82- Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	11 – Escritura y traducciones	19 – Servicios de noticias y publicidad
90101600	90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 – Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	16 – Servicios de Banquete y Catering
93141700	93 – Servicios políticos y asuntos cívicos	14 – Servicios comunitarios y sociales	17 – Cultura

5. Diferenciales (Según aplique):

- **CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD**: requisitos habilitantes diferenciales para emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, estos dos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante de ***ACREDITAR MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS*** *antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda con la* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS.**

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICA:** Los proponentes que tengan la calidad de empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia solicitada con ***MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS*** *antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda con la* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS**

Proyectó: Miguel Ángel Salcedo C / Contratista OAC
Revisó: Viviana Vanegas Vásquez/ Funcionaria OAC
Revisó: Rosa Andrea Hernández Segura / Contratista Dirección Contractual

Fin del Documento

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	En el marco de la adopción del nuevo Mapa de Procesos versión 7 y de los cambios aprobados que contemplaron el proceso de Gestión Contractual, se acoge el presente documento en este proceso en versión 2. En atención a la activación automática de la codificación en Isolución, el código del formato cambia de PA08-PR11 a GC-FO-007.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno **Cargo:** Profesional Especializado **Nombre:** Deisy Soler Durán **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Andrea del Pilar Chaves Nieto **Cargo:** Contratista OAP **Nombre:** Claudia Milena Gordillo Rodríguez **Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Nombre:** Karen Adriana Duarte Mayorga **Cargo:** Director (a) Contractual **Fecha:** 2 de junio de 2026